LAS EFEMERIDES TUROLENSES

Por A. C. Floriano

Notas preliminares

HASTA hace poco más de tres lustros, Teruel fué un riquísimo depósito de documentación histórica, que estuvo casi desconocido durante todo el siglo XIX y los primeros años del XX, hasta que, en 1918, don Severiano Doporto y sus discípulos abordaron uno de los muchos filones que afloraban en el campo de la investigación histórica de la heroica ciudad. Tal fué el filón de su Archivo municipal, el cual fué reconocido por el mencionado investigador, con un éxito del que es buena prueba el Catálogo [1] redactado y que fué la primera manifestación de un orden científico en el aprovechamiento de tan rica colección. Casi simultáneamente, el más romántico y el más entusiasta de los discípulos del señor Doporto, Víctor Sancho, se sumergía en la tarea de coleccionar la documentación de *La Santa Limosna del Venerable Frances de Aranda*, que, a punto de terminar, quedó interrumpida por haberle lanzado la vida a otras latitudes donde desarrolla actividades no menos fecundas, y muy poco después, don Manuel Esteban, canónigo archivero de aquella Catedral, limpiaba, ordenaba y catalogaba los documentos de su Archivo Capitular.

En 1919 se puso en contacto quien esto escribe con tan espléndido tesoro y en él trabajó durante diez años consecutivos, con todo el ardor juvenil de entonces y todo el entusiasmo que producen al investigador, joven o viejo, los rincones inexplorados; pues la investigación se llevó

[1] DOPORTO UNCILLA.—Severiano. *Catálogo cronológico e índice alfabético de los documentos históricos, desde 1208 hasta 1617, del Archivo municipal de Teruel.* Bol. R. A. H. t. LXXIII. Cuad. II y IV. 1918.

muy a fondo en el Archivo municipal y se extendió hasta el de Protocolos, al de la Comunidad (recogido en la Diputación) y aun hasta el entonces impenetrable (sin razón, pero no sin motivos) del Capítulo de Racioneros.

Todas estas exploraciones dieron base a diferentes trabajos [2], modestos en realidad, pero, en realidad también, útiles, pues aireaban aquellas fuentes y podrían servir para llamar hacia ellas la atención de los estudiosos que con más fundamentos y mejores frutos pudieran utilizarlas en el futuro. Pero, aparte esto, el material recogido que permaneció inédito fué abundantísimo y con él se intentaba obra de un mayor empeño, que diese toda la ponderación merecida a la colección histórica turolense y toda la importancia que le correspondía al papel desempeñado en la vida aragonesa de la Comunidad de las aldeas de Teruel [3]. Los trasiegos de la vida nos apartaron de tan copiosa fuente, y, cargados con las notas y las transcripciones, hubimos de emigrar hacia otros medios. Pero nunca nos abandonó la intención eficaz de continuar en tal tarea, que hoy, un tanto conmovido por la suerte que nos dicen ha corrido aquella rica colección [4], la reemprendemos con este trabajo, que puede muy bien servir de guión o pauta para otros posteriores que confiamos no hacer esperar demasiado.

* * *

Es nuestro objeto actual el publicar, con sus variantes conocidas y con los comentarios pertinentes, el códice titulado *Crónicas de Teruel*, al que también se suele denominar con el título de *Libro de los Jueces* y al que aluden más o menos de pasada algunos autores de los que trataron de reconstruir la nómina de los jueces turolenses [5], sin que nin-

[2] Fueron éstos, entre otros: *San Vicente Ferrer y las Aljamas Turolenses.* Vol. R. A. H. t. LXXXIV. Cuad. VI. Junio 1924.—*El Tribunal del Santo Oficio en Aragón. Establecimiento de la Inquisición en Teruel.* Madrid, 1925. *La Aljama de judios de Teruel y el hallazgo de su necrópolis.* Teruel, 1916.—*Teruel en el siglo XI. La vida económica y la cuestión monetaria.* Madrid, 1926.—*Fragmento de unos viejos anales.* Madrid, 1929.— *Catálogo del Archivo Histórico de la Diputación Provincial de Teruel.* Madrid, 1929.

[3] De este material inédito destacan un estudio sobre la documentación romanceada del siglo XIII Turolense y la transcripción sincrónica de los Códices romanceados del Fuero Municipal de Teruel.

[4] Las primeras noticias que corrieron a raíz de nuestra guerra sobre la suerte corrida por la documentación histórica turolense fué la de su total desaparición. Después se ha ido recuperando una gran parte de la misma, habiendo sabido recientemente que, aunque desordenada, existe la porción más importante de los documentos que formaban los fondos del archivo municipal.

[5] QUADRADO. *España. Sus monumentos y Artes. Su naturaleza e historia.* Tomo de Aragón. Barcelona, 1886.—LLABRES, Gabriel. *Cronología de los Jueces de Teruel.*—Revista de Huesca. Tt I, 1903, pág. 458.

guno de ellos haya, por otra parte, dado señales de haberlo visto, lo que con su reconocida probidad científica confiesa el propio señor Llabrés. Este códice, copiado por nosotros en 1927, estaba *en telar* para ser publicado, tan pronto como pudiéramos relacionar sus distintas versiones, lo que se ha conseguido, por fin, y no obstante circunstancias y vicisitudes entorpecedoras en estos últimos tiempos.

Libros de los Jueces de Teruel debió haber uno, que se empezó a escribir, indudablemente, al fin del segundo tercio del siglo XIII. Y el procedimiento de su redacción debió de ser sencillo y sumario: el martes de las ochavas de Pascua de cada año, por disposición del fuero [6], tenía lugar la elección de *Iudez o de alcaldes e de otros aportellados*, y en ese día, al entrar el juez nuevo, se añadía a la lista el nombre del juez saliente. Por regla general y hasta bien entrado el siglo XIII, el nombre de este último se apuntaba solo, o acompañado de una expresión más o menos lacónica consignando cualquier acontecimiento de carácter sideral, local, nacional o universal ocurrido durante el año de su juzgado; por lo que, siendo el mandato anual, de la octava de Pascua de un año a la octava de Pascua del siguiente, es necesario tener presente que la fecha que daba para un acontecimiento, era siempre sincrónica con el juez, pero podía no serlo con el año en que comenzara el juzgado, por pertenecer a los primeros meses del año siguiente en que el mandato se consumía.

Teruel fué siempre una población en la que debieron de abundar los aficionados a registrar acontecimientos históricos: redactadores de efemérides, analistas, copistas de crónicas, sin que falten, claro es y desgraciadamente, los pseudohistoriadores y los falsarios. En el Archivo municipal vimos una copia de la *Crónica del Arzobispo Don Rodrigo* hecha en el siglo XIV, una *Historia de Espanya* en lemosín escrita por el franciscano fray Pedro García [7], también del siglo XIV; de esta misma fecha es la copia de los *Viejos Anales* por nosotros publicados en 1929, y de 1138, la copia de la *Summa in qua invenitur breviter status Yspanie compósita*, escrita por mosén Rovira, canónigo de Barcelona [8].

En el siglo XVI escribía don Juan Gaspar Sánchez Muñoz su notable *Diario Turolense*, que fué publicado por Llabrés [9]. En los comienzos del XVII, Yagüe de Salas, aparte la Historia de los Amantes, *encuentra* otras sobre la fundación de Teruel, que, como aquélla, aun está pen-

[6] Mando Encara que en el dia martes después de la Resurectión del Sennor, todo el Conceio plegado pongan Iudez e escriuano e iiij e alcaldes, e un almutaçaf e andadores e sayón, assin como en las siguientes cosas ya es dicho. Cod. B. N. D. 60.

[7] Doporto. Loc. Cit. Pág. 300.

[8] Ibid.

[9] Bol. R. A. H. Junio, septiembre, 1895.

diente de depuración, y entre el XVIII y el XIX (muy a comienzos de éste) se forma el que, no sabemos por qué, se llamaba el *Alcorán o Libro Verde de Teruel* [10], en el que se coleccionaron cuidadosamente muchos papeles curiosos, manuscritos e impresos, relacionados con la historia de la Ciudad y conteniendo algunos originales que databan de la segunda mitad del siglo XVI, a lo que recordamos. En suma, se puede afirmar que Teruel ha sentido siempre y muy acentuadamente la preocupación histórica, preocupación que en los siglos medios se manifestó en la formación de listas o nóminas de los jueces anuales que gobernaron Concejo y Comunidad, con las cuales se establecía una cronología segura y cierta en su correlación, y utilísima por lo fácil que era de referir a fechas precisas, pues aunque las copias han introducido algunas alteraciones, ya por reducciones erróneas de las eras, o ya por haber corrido los nombres de los jueces con respecto a los años, o de éstos con relación a los acontecimientos relatados en cada efemérides, las restituciones o rectificaciones son fáciles, pues todos los errores obedecen a un canon y basta con averiguar cuál sea éste para fijar la fecha precisa del juez o del suceso.

Como decimos, nosotros intentamos esta restitución sobre la base del ejemplar más autorizado en relación con las variantes que aparecen en la lista más digna de crédito, completándolo todo con las informaciones que nos suministran otras nóminas aparecidas en listas posteriores.

Para ello vamos a estudiar previamente todas las listas de *Jueces de Teruel*, manuscritas e impresas, que conocemos y que son las siguientes:

1.ª Códice A. Llamado de las Crónicas de Teruel.
2.ª Lista B. Del Códice de los Fueros Romanceados de la B. N. M.
3.ª Copia L. V. del Libro Verde de Teruel.
4.ª Copia Z o de Zapater.
5.ª Copia S o de Salafranca.
6.ª Copia Ll o de Llabrés.
7.ª Fragmentos S. M. o de Sánchez Muñoz.
8.ª Fragmentos Q. o de Quadrado.

Los números 1 al 4 son manuscritos, y los restantes, impresos.

No obstante su número, pueden quedar reducidos a los siguientes:

Códice A. Del que es copia, aunque no total, la LV, siendo de esta última extractos más o menos extensos los publicados por S. M. y Q.

Lista B, de la que está extraída S y que fué copiada directamente por Ll, con adiciones complementarias de A, pero tomadas a través de B.

[10] Doporto. Loc. cit. Página 344.

Copia Z, que sólo en cierto modo enlaza con A, quizá también a través de L. V., pero que no por ello deja de revelar la existencia de una fuente primordial hoy desconocida.

Vamos a examinar separadamente cada una de estas fuentes.

Listas de los Jueces de Teruel

Códice A, o de las Crónicas de Teruel

El Códice A, llamado de las *Crónicas de Teruel*, es un pequeño cuaderno en cuarto, muy deteriorado. Hablando con propiedad, más que deteriorado, lo que está es bárbaramente mutilado. Perteneció al Archivo municipal, donde lo catalogó Doporto, muy de pasada [11]; lo copiamos, según ya va expresado, en el año 1927, y después de vicisitudes varias análogas a las de tantas y tantas cosas históricas durante la pasada guerra, vino a parar nuevamente a nuestras manos y en ellas se encuentra «de paso» hacia su destino definitivo, que no puede ser otro que su legítimo propietario, esto es, el Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Teruel.

En la actualidad (y tal estaba ya cuando lo catalogó Doporto) consta de veinticinco folios numerados del VIIII al XXXIV, con la falta intermedia del XXV. En su estructura inicial, según se deduce de los restos existentes, debió estar compuesto por cuatro cuadernillos: los dos primeros, de ocho folios cada uno, y de diez, cada uno de los restantes. El cuadernillo primero ha desaparecido por completo, bárbaramente cortado a tijera, dejando unidas al lomo las dobleces de los pliegos [12], y debió comprender: un folio de guardas más siete numerados del I al VII, en total 8. El segundo constaba de ocho folios numerados del VIII al XV y de los cuales el primero (VIII) fué cortado al mismo tiempo y por el mismo procedimiento que el cuaderno primero. Estaba el tercero inte-

[11] Doporto. *Catálogo*... Signatura I-2. pág. 315.

[12] Estas mutilaciones son antiguas, como la pérdida de los folios intermedio y final, y datan del siglo XVII. Sin duda se hicieron desaparecer para borrar datos contradictorios con las fantásticas interpolaciones que en el expresado siglo se introdujeron en las copias de estas efemérides.

grado por diez folios numerados del XVI al XXV, faltando este último, como queda dicho; y, por último, el cuarto se formaba por otros diez folios numerados del XVI al XXXV y del cual falta este último. Es casi seguro que el códice terminaba en el folio 34 v., último de los conservados, y que el XXXV era de guardas, pues su copia directa, la del *Libro Verde*, termina también con la efemérides final del mencionado folio XXXIIII v°.

La ligazón de estos cuatro cuadernillos entre sí es muy tosca, formando una encuadernación de cuatro estambres, sin nervios, pasando el hilo por el exterior en pie y cabecera y al interior por el medio del crucero y uniéndose bárbaramente a las tapas por los extremos del cajo.

Las tapas son de sarga, fuertemente encoladas, recubiertas al exterior de badana blanca, labrada con dos cuadriláteros concéntricos con temas florales y motivos curvilíneos de poco acusado relieve y no muy diestramente ejecutados. La cubierta hace forma de cartera, doblando la parte posterior sobre la anterior y cerrándose con dos asas de correa por medio de otros tantos botones de lo mismo. De estas asas, la de la parte superior ha desaparecido.

En cuanto a las hojas, son de papel de algodón, alisado y uniforme, con corondeles paralelos a las líneas del escrito y marca de «la campana».

La escritura es la cursiva gótica, llamada aragonesa, muy influída por elementos precortesanos occidentales, pero de trazado anguloso, sobria de abreviaturas y no excesivamente clara, a pesar de ser parca en compendios. Toda ella es de una misma mano, salvo añadiduras e interpolaciones, y está trazada con una tinta clara, leonada, con gráfica de trazo grueso, a veces muy acentuado.

En cuanto al contenido, en el folio VIIII se inicia (tras la invocación a Jesús Nazareno y el título *Libro de los Jueces de Teruel e quanto ha que se pobló*) con la copia de una inscripción que existía en la Puerta de Zaragoza hacia 1657 y que fué colocada allí en 1190, al construirse la mencionada puerta, expresando la fecha de la población de Teruel (Era 1214-1176) y encabeza en esta fecha las efemérides, que continúan, juez por juez y año por año, hasta el 1347, en la cual se relatan largamente los sucesos de la guerra de la Unión, comprendiendo desde el folio XVIIII hasta el XXIIII v°, pero no continúan juez por juez y efemérides por efemérides las correspondientes a los años 1348 y 1349, sino que tras los expresados fecha (1347) y relatos, se reseña al pie de la página el juez y sucesos correspondientes al año 1350.

El folio XXV, que falta, debió comprender desde 1391 a 1363, continuando en el XXVI el 1364 y siguiendo, ya sin interrupción, hasta el 1434, en el folio XXXIV v°, según ya queda expresado.

En cuanto a la fecha de este manuscrito, nos parece indudable que se comenzara a escribir en el año 1431 y terminara en el mismo 1434. El folio XXXI demuestra que estos pliegos se destinaron a formar con ellos un cuaderno o libro de cuentas, pues en su cabeza, y también bajo la invocación a Jesús Nazareno, que por lo visto era de rigor por aquellos tiempos y latitudes, colocada entre dos cruces se lee: †*Receptas del anno M CCCC XXXI*† y se continúa con la iniciación de la cuenta con la locución habitual: *Primo receby de*, que se dejó en suspenso y se tachó con todo lo anterior, utilizándose el pliego en el códice que estudiamos.

Lista B. Del Códice romanceado de los Fueros de Teruel, de la B. N. M.

Ocupa esta lista las guardas y cubiertas de pergamino del Códice Ms. 802, antes D.60 de nuestra Biblioteca Nacional, que contiene la versión romanceada de los Fueros de Teruel [13]. Estudiamos este códice y lo copiamos en su integridad en 1926. Entonces vimos ya la mencionada lista, que ya había sido con mucha anterioridad vista, copiada y publicada por el diligente Llabrés [14].

Se inicia esta lista con la invocación *Sancti spiritus adsit nobis gratia amen*, en el folio 2.°, y ocupa recto y verso de ésta y del 3.°, 4.° y 5.°. En el 6.° comienza el *Fuero romanceado de Teruel*, pero las efemérides se continuaron por este folio, ocupando todas las márgenes y crucero y pasando luego al final del códice, llena la lista más o menos arbitrariamente desde el folio 110 v° hasta el 114. Luego torna nuevamente atrás y llena completamente el interior de la cubierta anterior más el recto y verso del folio 1.°.

Pero en esta lista tenemos que distinguir dos partes: la primitiva y las adiciones.

La parte primitiva comprende efemérides entre la Era 1214 hasta el año de la Natividad de 1379, y está extendida entre el folio 2 r y el 4 v°. Está escrita en cursiva gótica, de comienzos del XV, de tipo franco-catalán, muy redonda y elegante, con escasas, escasísimas influencias occidentales, lo que no quiere decir que éstas dejen de apuntar de vez en vez. Es muy redonda y elegante de trazado, siendo también bastante

[13] Ureña. El «Forum Turolij» y el «Forum Conche». Rev. de Ciencias Jurídicas. 1925. Página 14.
[14] Llabres.—Loc. cit.

sobria de abreviaturas. El contenido es menos expresivo y desarrollado que el del Códice A, con el cual sincroniza casi perfectamente, pues sólo en dos ocasiones, como ya se hará observar, las Eras, forma en que va fechado B, se adelantan en un año a las fechas de A.

Todo lo que sigue a la fecha 1379 a partir del folio 4.° v° son adiciones de mano y épocas diferentes, sobre cuya atribución nos parecen acertadísimas las opiniones del señor Llabrés. Esta parte adicional es más prolija. Siguiendo más o menos paralelamente al códice A hasta 1350, en esta fecha comienzan a distanciarse ambos textos, y aumentando cada vez más sus divergencias, continúan ya, como cosas total y absolutamente distintas, hasta la efemérides de 1408, en que B cesa sin volver a reanudar hasta 1473, en que continúa nuevamente para terminar de manera definitiva en 1500. Desde 1408 esta lista ha perdido casi totalmente su interés. Los datos que consigna son de escasa o nula importancia, pues siente una predilección que a la larga termina por convertirse en exclusivismo por las cosas meteorológicas, tales como nevadas, pedriscos, lluvias y fríos, con sus secuelas inseparables de pérdidas de las cosechas, muertes de los ganados y otras calamidades por el estilo.

Copia L. V. o del Libro Verde

Ya hemos citado más de una vez en estas páginas el denominado *Alcorán* o *Libro Verde de Teruel*. Ampliaremos aquí a las alusiones expuestas que esta elección de diversos papeles, manuscritos e impresos, se formó en los comienzos del siglo XIX, recogiendo toda clase de curiosidades de distintas épocas, procedencias, categorías y solvencia científica. Había entre éstos algunos de curiosidad inestimable referentes a festejos, entradas de monarcas en Teruel, aniversarios, concesiones, memorias de guerras y motines, natalicios de príncipes, etc., etc.; pero entre éstos se deslizaron algunas donosas fantasías y no pocas intencionadas falsedades. En general, casi todo su curiosísimo contenido, sin un exceso de crítica, podía ser utilizado en la construcción histórica.

Este libro sufrió muchas y muy curiosas vicisitudes. Los investigadores de la pasada centuria lo tomaron como fuente muchas veces única para la historia de Teruel y fué objeto de codicias que hubieron de terminar en que un gobernador civil cargara con él y se lo llevara a Valencia, razón por la cual no lo pudo consultar Llabrés en 1882, ni tampoco Víctor Pruneda, autor de una Historia de Teruel cuyo manuscrito se conservaba en el Instituto de Segunda Enseñanza.

Merced a las gestiones de Doporto, el códice volvió a Teruel y fué ampliamente utilizado en nuestras investigaciones.

En este libro, y hacia su mitad, se incluye una lista de jueces de Teruel. Su paralelismo con el códice A es casi absoluto, en cuanto a la nómina de estos magistrados y en mucha parte en lo que se refiere a los sucesos; pero antepone a una y otra un largo prólogo narrativo de la fundación de la villa, de su conquista por los adalides de Alfonso II, más una explicación harto pintoresca acerca de la etimología del nombre de la villa, con su toro, su estrella y toda una serie de lindas puerilidades de ésas con que la erudición del barroquismo solía aderezar sucesos semejantes.

No hay para qué insistir en esto. El prólogo es falso a todas luces; su lenguaje no resiste a la crítica más superficial y lo creemos redactado en 1620, aproximadamente, y por Juan Yagüe de Salas, que estaba muy ducho por entonces en tales menesteres.

La copia del Libro Verde ha sido la fuente de la que se han extraído todas las nóminas posteriores, o que, cuando menos, ha servido para completar sus informaciones, y, aparte el prólogo, del que ya dejamos enunciado todo cuanto se puede enunciar acerca de su valoración como testimonio histórico, no hay que lamentarlo demasiado, pues es bastante fiel al códice A, y su transcripción, si no puede, naturalmente, reputársela como un modelo de escrupulosidad paleográfica, no tiene excesivos errores, ni los que pudieran destacársele son de demasiado bulto.

Lista Z, o de don Antonio Zapater

La denominamos así porque de alguna manera hemos de llamarla. Se trata de una lista hecha modernamente; pero a la vista de otra antigua, distinta de A y B, pero indudablemente contemporánea de estas dos fuentes y originaria, como ellas, de la primitiva lista de la segunda mitad del siglo XIII. De ésta ha tomado los nombres de los jueces y las informaciones más salientes, ya como figuran en A y B, o bien modificadas o totalmente modernizadas en su redacción. Las ha completado con numerosos elementos informativos de L. V., con cuyo prólogo se encabeza, y a todo esto ha unido otras noticias de la historia general de Aragón, tomadas de historiografías conocidas.

Esta lista debió formarse hacia el final del XVIII; pero la forma en que ha llegado hasta nosotros no es la originaria, sino la *copia de una*

copia de ésta, cuya procedencia espiritual y material no nos es desconocida.

En efecto: Allá por 1926, cuando más engolfados estábamos en la investigación histórica turolense, don Timoteo Perruca, hombre que a un envidiable e inalterable buen humor unía una sorprendente habilidad caligráfica, nos comunicó que él, allá por los comienzos del siglo, había copiado una lista de jueces que fué facilitada por don Antonio Zapater, de Albarracín. Añadía el señor Perruca que la letra de la copia que le fué facilitara era clara, como de mediados del siglo pasado; pero que la lectura no era ni con mucho fácil, pues muchas cosas no tenían sentido, dando la sensación de estar mal copiadas del primitivo original y que las abreviaturas eran tan abundantes, que se bastaban por sí solas para oscurecerlo todo. El calígrafo añadió que la copia por él hecha debía estar en el Ayuntamiento, pues él la hizo por su encargo, y, en efecto, allá apareció en un legajo de papelotes administrativos.

Estaba extendida en siete pliegos de papel de barba, formando un cuaderno de catorce folios, titulado:

NOTICIAS sacadas del Archivo de la Ciudad de Teruel desde la conquista que fué el año mil ciento setenta y uno.

Se inicia, como decimos, con el mismo prólogo del L. V., y se continúa con la nómina de los jueces que se comienza en 1176 y numerándose correlativamente por los años llega hasta 1530, consignando 356 efemérides y otros tantos jueces. Los años se adelantan con frecuencia a los jueces y éstos con no menos frecuencia a los acontecimientos, indicando interpolaciones a la fuente originaria; pero la redacción de las efemérides delata una construcción en que casi toda la primera mitad es contemporánea al códice A y que en el resto no puede ser posterior al XVI, haciendo la salvedad de que el copista del siglo XVIII, sin duda escasamente paleógrafo, tiró por la calle de en medio todas las veces que se resistió una palabra a su transcripción y ello muy particularmente en los nombres propios. Así nos suele brindar con harta frecuencia el caso pintoresco de mezclar neologismos administrativos con palabras arcaicas, y arcaizar de intento palabras modernas para darles un cierto sabor de época, en lo que no siempre le acompañó una decidida fortuna.

Aparte esto, la lista Z es utilísima, pues llena muchas lagunas, incluso de A y B, y aumenta considerablemente las informaciones históricas, generales y locales.

Copia Ll, o de Llabrés

Como dijimos, se publicó en la Revista de Huesca [15] y es sencilla y simplemente una copia de B transcrita con bastante cuidado y complementada con informaciones de L. V., pero no tomadas directamente de éste, sino a través de los fragmentos publicados por Q.

La transcripción de Llabrés es buena y digna de toda autoridad; pero como contienen algunas variantes de interpretación con respecto a la nuestra, las consignamos en nota, pues bien pudiera, en muchos casos, ser la cierta la de tan docto investigador.

Lista S, o de Salafranca

El erudito turolense Juan Martínez Salafranca halló en las cubiertas de un antiquísimo libro que registraba en la Biblioteca de San Isidro, de Madrid, una lista de jueces, la cual copió, conservándola en el tomo 90 de las Escrituras del Monasterio de Montserrat de Madrid.

Extrajo de ella una copia don Agustín Buj, y la reprodujo en una de sus obras, de donde la copió a su vez, aumentándola y detallándola, don Lamberto Cubla, prior del Santuario de la Fuensanta de Villel, y de allí fué tomada y publicada en los números 14 al 16 de la Revista Ateneo, que se publicaba en Teruel en el último tercio del siglo pasado.

La lista, como todas las copias apuntadas, procede de A, a través de L. V., pero tiene algunas variantes y añadiduras, llegando sólo hasta 1341, con una cronología arbitraria, aunque la ordenación de los jueces es perfecta.

Fragmentos S. M. o de Sánchez Muñoz

Integran estos fragmentos el apéndice 3.º de los *Apuntes Críticos y Biográficos acerca de los Hombres Célebres de la Provincia de Teruel*, publicados en Teruel por don Mariano Sánchez Muñoz y Chlusowiez.

[15] Loc cit.

Poco es lo que puede ser enunciado de estos fragmentos, que parecen proceder de L. V., no en su integridad, sino tan sólo en cuarenta y ocho de sus efemérides, con una cronología equivocada, ausentes en su mayor parte de las noticias históricas y con una interpretación que no revela por cierto un hábito excesivo en esta clase de menesteres.

Fragmentos de Quadrado

Se tomaron de L. V., en copia literal y bien transcritos, por regla general, y los publicó en dilatada nota a la página 629 del tomo Aragón de *España y sus Monumentos.*

Es curioso hacer notar que las efemérides que registra son exactamente las mismas de Sánchez Muñoz, haciendo suponer que éste conociera las notas de Quadrado.

Los fragmentos que comentamos fueron, como ya se ha visto, muy aprovechados por casi todos los investigadores, y aun en Z hay algo que hace sospechar que proceda de ellos.

Transcripción
la presente edición

Está hecha tomando por base el códice A, en anotación sincrónica con las variantes de B, consignando en C todas las noticias complementarias y que sean aprovechables por cualquier concepto, de las copias posteriores.

Las transcripciones A y B están hechas con todo rigor paleográfico.

A

[viiij]

Ihe*ś*us Nazare*n*us Ljbro de los Juez[e]s de teruel 7/ quanto ha que *ś*e poblo Pax. Alfon*ś*us Regis Aragonum Turoli*u*m[1] popullauit: / *kalendas*[2] octube*r*; tunc fuyt co*n*ze*ś*um forum/Era M[a 3] CC[a] xiiij de inde po*ś*t *chi*ś*t*ianis portat'/ fabricata. Era M[a] CC[a] xxiij. E*ś*tas palauras / *ś*obre ditas *ś*on e*ś*criptas[5] en[6] el muro de la / puerta Zaragoza de Teruel[7].

B.

*Sancti ś*pirit*u*s ad*ś*it nobis gra*t*ia amen.

C

LV y Z, llevan el mismo preámbulo, que, como más arriba va explicado, lo creemos una falsificación seguramente del siglo XVIII.=S se intitula MEMORIALE IUDICUM TUROLII y la lista de SM, va sencillamente encabezada con el título «*Lista cronológica de los Jueces que gobernaron Teruel, desde su fundación*».

A.

Don alfon*ś*o Rey de Arago*n* pri*ś*o[a] por muller[b] a dona Sancha, / filla[c] del Enperador de ca*ś*tiella[d] en el a*n*no contado/ de Nue*ś*tro Se*n*yor[e] de M CL xxvj[f 7] fué poblado Teruel en el/ dito anyo, en el mes de octubre; 7 fué juez fa*ś*ta/ pa*ś*cua de re*ś*ureción[g] Don Pedro de Alaua, mj*ś*a cantano; 7 de allj auant / los que *ś*e *ś*igen.

B.

a. pri*ś*o[9].— b muger.— c. fija.— d. (Supr. *de castiella*).— e. (Supr. *contado de nuestro ś*enyor.) f. (Borrado todo el numeral[10] y sigue:) Era. M[a]. CC[a]. xiiij[11] fué poblada Teruel en el mes de octubre 7 la hora fue judez don peydro de allaua mj*ś*a cantano fa*ś*ta pa*ś*cua de Re*ś*ureccion del nue*ś*tro *ś*enyor 7 depues aca los que *ś*e *ś*igen. Iten primeramen[12].

C.

LV. coloca la boda de D.ª Sancha y Alfonso II, la población de Teruel y el

[1] um, final, volados. — [2] El amanuense copió *Ixls*, por kls. — [3] Siguen letras numerales, tachadas. — [4] Sic. La *t* final va cruzada por tres tachaduras de mano posterior. Inferimos que el sentido de la frase fuese: *deinde post christianis porta est fabricata*; y que el copista transcribió la abreviatura *a* por una *t*. — [5] Sigue *sobre*, tachado. — [6] *in*, también tachado, pero de mano posterior. — [7] Sigue un amplio raspado cogiendo todo el final renglón, rellenándose éste, sobre el raspado y con minúscula del siglo XV con las palabras *en son del portal*. Después, en cursiva del XVII y en el espacio dejado en blanco por el amanuense se añadió «se ha reconocido y confirma la piedra a 9 de março de 1657. Sobre ella ay otra del tenor siguiente en ladrillo — Anno a nativitate Domini 1379 regnant el muyt alto princep y señor Rey D. Pedro y suio (sic) primogenito infant don Juan duch de Xiron a y (tachadura) que a mandamiento del dito Sr. Rey feitas y obradas estas torres clamadas de la puerta Caragoza. — [8] Agregado de distinta mano, pero de la misma época *el que sigue 7 dallj auant los que sigen*. Al margen: M CLXXvj. — [9] Ll.preso. — [10] Suplió: (1174, en Zaragoza, a 18 de enero). — [11] Ll. (1214, o sea en el año 1176). — [12] Ll. primieramen. La lista B data por la Era, nos abstenemos de anotar esta variante para cada efemérides, salvo caso de error.

primer juez *en el anno contado* de nuestra encarnación de 1177. Si la población de Teruel fué en las kalendas de octubre Era M[a] CC[a] quarta décima, según la data de su *Charta populationis* (1.º octubre 1176), la fecha de la Encarnación de 1177, es un error; a no ser que contara el compilador de esta lista por el Estilo Pisano, lo que es poco probable.=S. da la ERA M CC VIII, evidente error de copia, de la V por una X.= Z especifica la fecha XXIIII de octubre era MCCXXXXIIII para la concesión del Fuero.= SM sitúa al primer juez en 1194.

A.

2. anno M[o] cl xxvij Don Sagarra.
3. anno M.º cl xxviij Don Yenigo[a] Setilles fué preśa Cuenqua.
4. anno M[o] cl xxix Don Uiçent de Marca[13 b] eścurezió el śol.

[viiij v[o]]

5. anno M[o] cl xxx Don Sancho Sollana[c].
6. anno M[o] cl xxxj Don Sancho Nauarro de Ujllalua[d].
7. anno M[o] cl xxxij Don Sancho[e] Perez de Marziella[f].
8. anno M[o] cl xxxiij Don Gillem de Gondon[g].
9. anno M[o] cl xxxiiij Don Yuayes[h] Domjngo de Montero, / fue forcado[i] en el olmo de Sant/ Llazaro por que qujśo uender a los mo/ros[14] Teruel[15 j].

B.

a. yenigo[16]. — b. matha E... — c. śolana. — d. (suprimido *de uillalua*). — e. pero. — f. marziella[17]. — g. condom[18]. — h. yuayes[19]. — i. enforcado[20]. — j. qujśo uender a teruel[21].

C.

3. S. 1177.—Z. *Iñigo*...A la noticia de la conquista de Cuenca, añade el dato de que fué ganada en el día de San Mateo, por el Rey de Castilla Don Alfonso IX (sic) y el de Aragón, «con tres mil peones et caballeros et apliel (?) con antiparas, siguient los moros asta Lorca por los nuestros i los dos Reies, se ficieron muchas cartas (cortesias?)».—4. S. Marna.—5. S. (Suprime *de uillalua*).—8. S. *Condo*.—Z. Gomdom.—9. LV. *a los moros de Castiel et de Villel*.—S. *Fué forzado aquel a vender Fisel*.—Z. Trae la redacción modernizada.—S. M. Lo fecha en 1194.

A.

10. anno M[o] cl xxxv Don Aparizio[a] Gordo murjó don / Pedro[b] de Arazon[22 c].

[13] Corr. la *c* en *th*. — [14] Sigue *a* tachado. — [15] Agregado de letra posterior: *de castiel y de Villel*. — [16] Ll. Yenigi. — [17] Ll. Marzilla. — [18] Ll. Condoni. — [19] Ll. Ibáñez. — [20] Ll (en el olmo de S. Lázaro por). — [21] Ll. (a los moros de Castiel et de Villel). — [22] Sic. por *aragón*?

11. anno Mº cl xxxvj Don Mengot Arcor o ches[d].
12. anno Mº cl xxxvij Don Aśensio[e] Negro perdiośe Iheruśalem.

x.

13. anno Mº cl xxxciij Don Mengo Mendez [f] de Ferreruella.
14. anno Mº cl xxxix Don Blaśco de Marziella.
15. anno Mº cl xxxx Don Gilart[g] Dorra[h].
16. anno Mº cl xxxxj Don Lope[i] el Coxo.
17. anno Mº cl xxxxij Don Aśensio[j] Negro; fué la de Montagudo.
18. anno Mº cl xxxxiij Don Martyn de Marziella.
19. anno Mº cl xxxxiiij Don Mjgel[k] Cano fué el anyo[23] malo[m]/ de Tarazonna[n].

B.

a. apericio[24].— b. peydro.— c. arazo.— d. alcoroches.— e. aśensio[25].— f. mengez[26].— g. Gujralt[27].— h. dorna.— i. lop.— j. aśensio[28].— k. Martin.— l. anno. m. mallo.— n. taraçona.

C.

10. S. Don Aparito de Gordo, murió Don Pedro Darazo.—Z. Aparicio el Gordo.—11. S. Delcorcets.—12. S. fecha en 1188 y agrega a la pérdida de Jerusalem: *et murio Pero Ruiz.*—13. S. Menguez.—Z. Don Domingo Gómez de Fraibella.—15. S. dorra.—Z. Don Guillén Doria.—16. Z. el Coso.—17. S. fué preso Montagudo.—Z. Este año fué la batalla de la matanza del Campo de Montagudo, y fueron vencidos los Castellanos.—19. S. Fué el año malo en Tarragona.—Z. En este año fué la batalla de Tarragona.

A.

20. anno Mº cic vº[29] Don Uela[a] Mayor.
21. anno Mº clxxxxvj Don Sancho Nauarro[b] de Uillalua/ fué la batalla de Alarquos.

x. vº.

22. anno Mº clxxxxvij° Don Gillen de Gondon[c] murjó el / Rey don Alfonśo[d], Regno don Pedro/ de buena memoria[e].
23. anno Mº cl xxxxix Don Mjgel Bermejo[f].
24. anno Mº cl xxxxix[a] Don Marzo[g] fué preśo Ujar[h].
25. anno Mº cc Don Pero Sagarra[i].
26. anno Mº ccj° Don Gujllem de Condon[j].
27. anno Mº ccij Don Uella[k] Mayor.
28. anno Mº cciij Don Bartolome de Agujllar.
29. anno Mº cciiij° Don Pedro[l] de Armiallas[31 m], fué preśo[n] / Ruujellos de los moros[o 32].

[23] Escrito. Mº el xxxxx iiij y tachada la primer x de las decenas. — [24] Ll. Aparicio. — [25] Ll. Asensuo. Al final de la efemérides: (*et murio Pedro Ruiz*). — [26] Ll. Agrega (de Ferreruela). — [27] Ll. Guiralt (Geraldo). — [28] Ll. Asensuo. — [29] Sic. por Mº cxcvº?. — [30] Escrito M.º el xxxxxix y tachada la primer x. — [31] Corr. *armiellas*. — [32] Corr. *que era de moros*.

30. anno M° cc v° Don Pere Yuayes de Coruallanp.
31. anno M° cc vj Yenigo Belchitq.

B.

a. vella.— b. (Supr. *de uillalua* y sigue:) fué preśa alarcon.— c. condon[33].— d. 7 Regno.— e. (Sup. *de buena memoria*).— f. bermejo[34].— g. Março[35].— h. vjar[36].— i. śorrja.— j. condon[37].— k. vella.— l. peydro.— m. armjellas.— n. preśa.— o. (Sup. *de los moros*)[38].— p. don *per juaues* de coruallan[39].— q. velchit.

C.

20. En este año fué presa alarcon fuerte.—21. S. Supr. *de uillalba*, y agrega: (Fué la de Alarcón).—Z. También suprime de *uillalba*, agregando: *en este año fueron en Alarcos vencidos los cristianos.*—22. Z: *Este año murio el rei don Alonso que hizo la Poblacion de Teruel; i apres deste su hijo Don Pedro Rei de Aragon.*—24. Z. No consigna la toma de Viar.—25. S. y Z. *Soria.*—26. S. Don Biel...—29. S. Don Pere.—Z. y SM. Con la misma esencia; pero modificando la redacción.—SM. *Arniellas.*—30. S. Pérez...—Z. Pedro.—31. S. y Z. Iñigo.

A.

xj.

32. anno *M*° cc vij° Don *Paścua*l Muyoz[a].
33. anno M° cc viij Don Uella[b] Mayor; eścurezio el śol.
34. anno M° cc viiij Don Uella[c] Paśtor; uinno la lagośta[d].
35. anno M° cc x° Don Domjngo Agujllar.
36. anno M° cc xj Don Eśteuan de Tortajada[e].
37. anno M° cc xij Don Johan Deścriche fue preśo Ademuz /7 Caśtiel Fabib[f 40].
38. anno M° cc xiij Don *Martin* de Fuent Buena[g], fué la batalla / de Rauanera.
39. anno M° cc xiiij° Don Pero Sagarra fué la preśon de / Ubeda[h].
40. anno M° cc xv° Don Pero Dona[i] Romea[j], murjo el Rey / don Pedro[k] 7 regno don Jayme; 7 fué / la grant fanbre.

B.

a. munoz.— b y c. vella.— d. lagośta[41].

2. v°.

e. tortajada[42].— f. don Juhan deścrichi[43] fue preśa caśtiel fabibi 7 ademuz[44].— g. buena fue la del puerto Ranera.— h. vbeda.— i. donna.— j. Romeya.— k. peydro (El resto de la efemerides, supr.)

C.

33. Z. *Eclipse de sol.*—35. Z. *Bartolome.*—36. Invierte el orden de esta efe-

[33] Concony. — [34] Ll. Bermeyo. — [35] Ll. Marco. — [36] Ll. Viap. — [37] Condony. — [38] Ll. (*que era de los moros*). — [39] Ll. don Perrys (Ibáñez) de Coruallan. — [40] Añadido: *que lo tenian los moros.* — [41] Ll. Langosta. — [42] Ll. Tortayada. — [43] Ll. Dschi. — [44] Ll. castelfabib.

mérides y la siguiente.—37. S. Le atribuye la fecha 1210, apellidándole *Descrihc.*—Z le apellida *Scxijch* y a la noticia de la toma de Ademuz y Castelfabib, añade: *et nacio el Rey Don Jaime.*—SM, sincrónico con A, B, y el LV, moderniza la redacción y atribuye al juez la toma de los pueblos citados.—38. S. *Fué la de Puerto Raña,* y añade la noticia del nacimiento de D. Jaime.—Z. *...fue la del puerto del Muladar...*—39. S. lo sitúa en 1212.—40. S. lo sitúa en 1213...*reino D. Jayme et gano a Mallorcas.*—Z...*en este año murio el buen rey don Pedro.*

A.

xj. v°

41. anno M° cc xvj° Don Yuayes Sanches[a] Serrano.
42. anno M° cc xvij Don Ximen[b] Gordo.
43. anno M° cc xviij Don Domjngo Çeladas[c].
44. anno M° cc xix Don Cuerpo[d] [45], fué preśo[e] Buey Negro[46].
45. anno M° cc xx Don Martin Zegaluo[f].
46. anno M° cc xxj Don Ximen de Segura; fué preśa[g] Requena[47].
47. anno M° cc xxij Don Yuayes[h] Dargent fué cercado[i]/ Albarrazin[48].
48. anno M° cc xxiij Don Sancho Soria[j]; fué preśo Linares [49].
49. anno M° cc xxiiij Don Domjngo de Marj[k] Nauarra.
50. anno M° cc xxv° Don Andres de Retaścon.

B.

a. don *yuayes*[50] śancho.— b. ximeno.— c. Çelladas.— d. Cuerpo[51].— e. prisieron a buey negro[52].— f. Cejaluo.— g. cercaron a.— h. *yuayes*[53].— i. cercada. j. (suprime el resto de la efemérides)[54].— k. Mary.

C.

41. S. *Don Ibañez Sancho Soriano.*—Z....*Sancho Serrano.*—42. S. *Gimeno.*—Z. *Jimen el Gordo.*—44. LV y SM. *Crespo.*—Z. Ceruejos.—LV. A la toma de Buey Negro, añade: *que lo tenían los moros.*—Z. *Buinego que era de moros.*—45. S. *de Ceraluo.*—Z. *Don Mar de...*—46. S. *Don ximenez.*—Z. *D. Simon.*—47. S. Z. *Ibañez.*—Z....*fue presa Albarrazin de moros primera vez.*—48. Z...*Solana...fue presa Solinares que era de moros.*—49. S. y Z. intercalan entre éste y el anterior a Pedro Andador al que Z asigna la fecha 1224, y Pascual de Soria, al que él mismo sitúa en 1225. Z además anota en la efemérides de Pero Andador: *fueron cautivos los moros de Villel* (Vid. infr. n.° 57). S, a continuación de Don Pascual de Soria coloca a Domingo María Navarrete y Z en 1226, sitúa al mismo, al que denomina *Domingo et M. Nauarra.* Naturalmente, Z, en adelante, va adelantado en dos años a A y B.—50. *Retaston.*

---

[45] Sic. por *crespo?* — [46] Agregado: *que lo tenían moros.* — [47] Agregado: *que la tenían moros.* — [48] y [49] Agregado: *que lo tenían moros.* — [50] Ll *don Ys* (sic: *Ibañez*). — [51] Ll. *Crespo.* — [52] Ll. *(que lo tenían los moros).* — [53] Ll. Xs. (sic. *Ximenez?*). — [54] Ll. *(fué preso Linares que lo tenían los moros)*

A.

xij.

51. anno M° cc xxvj Don Pero Menor murjo don Pere / Aragones el Pelegrino[a].
52. anno M° cc xxviij° Don Nunyo; fué la lagośta 7 fué / preśo Bexis[55 b].
53. anno M° cc xx viij Don Silueśtre de Sorja[c]; ixio[d] Açeyt/ Bucieyte moro[56], de la tierra.
54. anno M° cc xxix Don Pere Alcayat fué preśa Mallorqua[e]
55. anno M° cc xxx Don Gil de Teruel.
56. anno M° cc xxxj Don Lope Arçes[f].
57. anno M° cc xxxij Don[57] Pere Andador[g] fueron echados los/ moros de Uillel.
58. anno M° cc xxx iij Don Paśqual de Moljna[h]; fué preśa Burjana[i 58].

B.

a. 7 don pelegrjn.— b. preśa bexis.— c. śorya.— d. yxo abuzeyt de la tierra. e. Mayorcas.— f. arzez.— g. (Supr. el resto de la efemérides).— h. molljna.— i. buryana.

C.

51. S. *Murio don Pero Aragones, et Don Pelegrin.*—Z, sólo consigna el nombre del juez.—52. Z. *Don Ynyo el Mercador, este año priso Don Gil Garces a Bexique era de moros, et vino mucha langosta.*—53. S. *Albuceyt...*—Z...*recobro Ceitabucet a Villformosa.*—54. S. *Don Peral Cayat...*—Z. *Pedro Alcayne.* Completa la noticia de la toma de Mayorca: *por el Rey D. Jaime de Aragon el cager dia de Diziembre.*—55. Z suprime este juez, por lo cual ya sólo adelanta en una fecha a A y B.—56. S. Lop Artez.—Z...Arcos.—57. Vid. ut supra efem. n.° 49. C.—LV agrega: *Ultima trincera de los sarracenos en Aragon.*— S. *Don Per.*—Z. Suprime este juez y pone en su lugar *Don Domingo Mancho en este año fue presa ares i Morella i sequiados por los de Teruel, Arcos, Toro, Manzanera, las Parracas, Pina, Villarmosa i Cortes.*—SM moderniza la redacción de la toma de Villel.

A.

59. anno M° cc xxx iiij Don *Martin* de Sezilla[a].

xij. v°

60. anno M° cc xxx v° Don Pero *Garcia* de Aracuel[b] fué Preśa Penyscolla[c 59].
61. anno M° cc xxx vj° Don Uidal[d] Duran.
62. anno M° cc xxxvij Don *Martin* Domjngo de Rjello[e] fué poblada/ *Sancta* Marja del Poyo.

[55] Agregado: *que lo tenían moros.* — [56] *moro*, agregado entre líneas, de la misma mano.— [57] Sobre tachadura. — [58] Sobrerrayado con signo general de abreviación que pudiera suplir otra *r*. — [59] Agregado: *que la tenían moros.*

63. anno M° cc xxx viij Don Ferrant Perez Muyoz fué preśa / Ualenzia[f], 7 priśola el rey don Jayme[60].
64. anno M° cc xxxix Don Domjngo Zaragozano[g]; murjó/ el śol.
65. anno M° cc xxxx Don Ximeno de Marqueśa[h] fué preśa Ljrya[61].

B.

a. çeçillja.— b. araciel.— c. penścolla.— d. vjdal.— e. Feyello.— f. (Supr. el resto de la efem.).— g. vicent Caragoçano.— h. (Supr. el resto de la efem.)

C.

59. Entre éste y el anterior, intercala Z a *D. Gil de Teruel* con fecha 1235, y en 1236, coloca a *D. M. de Seciella,* y la noticia de la toma de Peñiscola.—60. S. *Daraciel,* y le agrega la fecha 1233.—Z. *Araciel,* añadiendo: *Fue poblada Santa Maria de Puichila memorable batalla i fueron socorridos de los de Teruel con ochenta caballos.*—61. Z. *Don Vidal Burrian,* le señala la fecha 1238, consignando en ella la conquista de Valencia y la ayuda prestada por Teruel para esta empresa, anotando que fué en Teruel donde se reorganizó el ejército de Don Jaime y que la villa y aldeas aportaron mil cahices de trigo. *dos mil boies* (?) 250 infantes, 40 caballeros, *abriendo el camino que talaron a Gerica.*— 62. Consigna sólo el nombre del juez con los dos años de adelanto ya notados. En cuanto a la población de Santa María del Poyo, la dejó consignada, con su verdadera fecha, 1237, en la efemérides n.° 60.—63. Z. Sólo el nombre del juez, con fecha 1240. La conquista de Valencia va sincrónica con A y B, con lo que se confirma que el adelanto de dos años de Z afecta sólo a los nombres de los jueces.—64. S. *Vicont.*—Z. *Zaragoza.*—65. S. *Don Domingo Xaime de Marquesa.*—Z. Sicut A. y ambos suprimen el resto de la efemérides.

A.

66. anno M° cc xxxxj° Don Pero Ferrandez Dias[a 62]; fué preśa Honda[63].
67. anno M° cc xxxxij don Sancho Muyoz[b].
68. anno M° cc xxxxiij Don Pero Belaśco; entró el yfant don pedro/ en Teruel[c].

xiij

69. anno M° cc xxxxiiij° [64] Don Yuayes[d] Domjngo Sauanero[e]; fué/ preśa Xatiua[65].
70. anno M° cc xxxxv° [66] Don Johan Perez Donya Romea[e']; fue preśo[f] ujar[g]/ 7 [h] murio y [i] don Pero Ferrandez de Aquasta[j].
71. anno M° cc xxxx vj Don Martin Ferrandez fué preśa[k] Algar 7 Cartagena[67].
72. anno M° cc xxxxvij Don Bartolome Monton[l], echaron los moros de la/ tierra.

[60] y [61] Agregado: *que la tenian moros.* — [62] Corregido, *diaz.* — [63] Agregado: *que la tenian moros.* — [64] Sobrescrito, Ea Ma cca Lxxxiija. — [65] Agregado, *que lo tenian moros.* — [66] Sobrescrito Ea Ma cca Lxxxiij. — [67] Agregado: *que lo tenian moros.*

B.

a. dias.— b. mumnoz.— c. Infant don peydro en teruel primero.— d. yuayes. e. śauanero[68].— e'. donna Romeya.— f. preśa.— g. viar.— h. (Supr. 7).— i. (Supr. *y*).— j. fernandez açagra.— k. corcega (Supr. el resto).— l. monton[69].

C.

66. S y Z *Ferrando.*—67. LV. S. Z y SM. *Blasco.*—69. S. D.; *Ibañez Domingo Savaño...*—Z. *D. Domingo Sabanero.* A la noticia de la toma de Jativa, agrega: *i era de dos Hermanos moros.*—70. S. Le atribuye fecha 1253.—Z. *...de Pero Romea.*—71. S intercala D; *Fernando Dazagra,* y a continuación pone a D. *Marin Fernandez,* agregando: *fue pressa Casth.*—Z D. *M. Ferrandez fue presa exirach que era de moros.*—72. *S. B lome.*— Z *...de Monzon,* y suprime el resto de la efemérides.

A.

73. anno M° cc xxxxviij Don Gil Quiyonero[a]; caśó el infant de / Caśtiella, que śe auje alzado[70].
74. anno M° cc xxxxviiij° [71] don Beltran de Sapiat; cercó el rey a Moriella[72] [b]. Don Aznar[c] de Medina paśó la mar el / rey de Franzia.
75. anno M° cc l[73] Don Arnalt Gordan[d]murjo[e] la reyna / Ujolant[f]; jaze el[74] ualenzia.
76. anno M° cc lj Don Mjgel Martin Domjngo[g].
77. anno M° cc lij Don Romeo de Ujdal Duran[h]; fueron grandes/ nieues. xiij. v°
78. anno M° cc liij Don Johan Aznarez.
79. anno M° liiij Don Garcia Ferrandez Deścrich, fueron[i] fechas/ pazes de los reyes de Aragon 7 de Caśtiella / que eran śuegro 7 yerno, 7 contendian śobre / los infantes de nauarra que enparaua/ el rey de Aragon.

B.

a. del qujnnonero (Supr. el rest. de la efem.).— b. Era M.ª cc[a] lxxxvij don beltran de śapiach[75].— c. aznar[76].— d. jordan.— e. Muryo.— f. viollant (Sup. el rest. de la efem.).— g. Don Martin de domingo lop.— h. Remon de Vran.— i. deśafiaronśe el Rey de caśtilla 7 el de aragon.

C.

73. S. *Quinono.*—S y Z supr. el rest. de la ef.—74. S y Z intercalan respectivamente *D. Beltrán de Piach* y *Don Beltraro de Sapiach*; Z con fecha 1251. Después colocan a D. Aznar de Medina, atribuyéndole Z fecha 1252, con lo

[68] Ll. Saunero. — [69] Ll. Ll. Monten. — [70] Cruz al margen exterior. — [71] Escribió M°cc lxxxix, tachándolo y escribiendo debajo como va. — [72] De mano posterior, interlineado. — [73] Escribió M° cc xxxxx, y corrigió como va. — [74] Sic. por *en.* — [75] Como consecuencia de no incluirlo en la efemérides anterior, adelanta un año a A. — [76] Ll. Azam...r.

que adelanta tres años a A.—75. S...*de don Jordan.*—Z *Jurdan* y sup. el rest. de la ef.—76. S. *Martin de Domingo Lop.*—Z *Miguel Martin Jolope.*—77. *Duran.* Z,*Gil Hubo muchas nieves y aguaduchos.*—78. S. Aznare.—Z. agrega: El Rey D. Jaime priso todas las cartas a los Judíos.—79. S. supr. *deścrich,* agregando: *Desafiaronse el Rey de Aragon 7 el de Castiella.*—Z *de schrich.* Supr. el rest.

A.

80. anno M° cc lv° Don Johan[a] Sanchez Muyoz.
81. anno M° cc l vj° Don Johan[b] de Monton.
82. anno M° cc lvij Don Sancho Belazquez; el śol/ non luzie bien[c].
83. anno M° cc lviij Don Mjgel Perez de Bernabe; murjó el / infant don Alfonśo[d] e poblaron ha /Ruujellos.
84. anno M° cc lix, Don Gil Muyoz[e], quayo grant nyef/ en marzo.
85. anno M° cc lx Don Domjngo Don Dolz[f].

xiiij.

86. anno M° cc lxj Don Mjgel Perez de Segarra, caśo el / infant don Pedro, el Bueno[g], con fyga[h] del prinçep de Çeçillja[i].
87. anno M° cc lxij Don Pero Martinez de don Pero Menor[j].

B.

a y b, Juhan.— c. non luze bien el śol.— d. (supr. el rest. de la ef.)[77].— e. (Ibid).— f. (Falta este juez)[78].— g. (Supr. *el bueno*).— h. con la fija.— i. śecillja. j. don Martin de mjedes.

C.

81. Z agrega que este año se empezó la torre de Santa María de Media Villa. 82. S. *Blanquez.* Z *Blasco.* S consigna también la falta de luz en el sol y en contraposición Z agrega al nombre del juez: *en este año el sol lucio por tiempo y espacio de un mes.*—83. S. consigna al margen la población de Rubielos.— Z prescinde de esta noticia. SM la consigna y en cambio silencia la muerte del infante.—84. S...Ximenez. Z Giménez. Ambos silencian las nevadas.—85. Z... le denomina *el mayor.*—86. S. Atribuye fecha 1262. Z dice que el Infante D. Pedro caso *con la fija del Emperador Franfreciciliano.*—87. S y Z en su lugar *D. Martin de Miedes.*

A.

88. anno M° cc lxiij Don Domjngo Ximeno Doteiça[a] comenzó[b]la/ gera de Granada, 7[c] aparezió huna eśtrella / en orjent.

[77] Ll. consigna (et poblaron a Rubiellos). — [78] Como consecuencia de la falta de este juez, sincronizan nuevamente las eras de B con los años de A.

89. anno M° cc lxiiij° Don Pero Caragozano; fué preśa murzia[d],/ 7 leuantaronśe los menudos contra los / mayores en la uilla de Teruel[79].
90. anno M° cc lxv° Don Pedrot de Mora.
91. anno M° cc lxvj Don Garcia Perez Deścrich.
92. anno M° cc lxvij Don Mjgel Perez de Caśtraluo.
93. anno M° cc lxviij Don Domjngo Uallero[e]; qujśo paśar el/ rey de Aragon a Jheruśelem[f].
94. anno M° cc lxix Don Jayme Çaragozano[g]; fizośe el śol bermejo;[80]/. 7 el concejo de Teruel deśfizo el caśtiello / de Ruujellos[h] 7 paśo el rey de Franzia ha / Tunez[81].

B.

a. don domingo ximon de oteça[82].— b. començo.— c. (Supr. 7).— d. (Supr. el rest. de la efm.)[83].— e. vaquero.— f. en Jheruśalem.— g. caragoçano.— h. (Supr. el rest. de la ef.).

C.

88. S. *Ximenez.*—Z *Ximenez de Orteysa* y supr. el rest. de la ef.—89. S lo fecha en 1266. Z, a la presa de murcia, agrega: *i fueron muchos de Teruel, i mucha farina, bacas i trigo.*—S y Z suprimen el levantamiento de *los menudos* y SM consigna solamente esto último, modernizando la redacción.—90. S. *Pebrot.*—91 S. *Garci de Scrich (corrio Don Garcia Ortiz la tierra de Albarracin).* 93. S. *Vacarizo.* Z. *Baquero* y supr. el rest. de la ef.—94. S. ...fizose el sol como sangre...—Z...hubo eclipse de sol.—LV. S y Z silencian la expedición del Rey de Francia.

A.

xiiijv°

95. anno M° cc lxx[a]Don Bernat Zafone[b]; murjó la / reyna de Franzia, filla[84] del rey/ de Aragon.
96. anno M° cc lxxj[85] Don Gillem Sanchez[c] de Senyoron[d].
97. anno M° cc lxxij Don Rodrjgo de Don Pero Ferandez[e] Diaz.
98. anno M° cc lxxiij Don Mateo Lopez Doteca[f], uinno[g]el / papa a fer conzillio[h] śobre el regno[i].
99. anno M° cc lxxiiij° Don Romeo[j] Martinez de Tortajada, murjó / don ferando Infant de Caśtiella; 7 murjó[k] don Sancho, arzebiśpe[l] de Tolledo/ 7 don Nunyo[m].
100. anno M° cc lxxv° Don śancho Sagarra; fué preśa[n] Tuexa / 7 Eślida, 7 murjó el rey don Jayme/ 7 regno don Pedro el Bueno.

[79] Agregado: *7 castigolos el Rey.* — [80] La *o* final, volada. — [81] Al margen interior ij*. — [82] Ll. *don Ximeno de Oteça.* — [83] *(Va a la conquista mucha gente de Teruel fué presa muniesa; et leuantaronse los menudos con los mayores en la villa de Teruel; castigolos el Rey.* [84] Emborronado. — [85] De esta efem. a la 110, se inscribieron con una sola centena, añadiéndole en corrección la segunda.

101. anno Mº cc lxxvj Don Aśenśio de Camayasº; fué preśa/ Monteśa.
102. anno Mº cc lxxvij Don Bartolome el Guchillero[90] contendió/ el rey don Pedro con las poteśtades/de Catalunya.

B.

a. Era Mª cccª ix[86].— b. çafon (Sup. el rest. de la ef.).— c. śanç.— d. śennoron.— e. ferrando.— f. de oteça.— g. vno.— h. concillo.— i. Reyne.— j. Romeyo.— k. mataron.— l. arçebiśpe.— m. è a don numno[87].— n. eślida. (Sup. el rest. de la efem.).— o. camannas. (Sup. el rest. de la ef.).— p. fue preśa Monteśa. (Supr. el rest. de la ef.).

C.

95. (*Zafon* S.—Z. *Gafont*. Ambos, supr. el rest. de la ef.)—96. S. *Sanz de Senoron*. Z. *Señoron*.—97. S...*de Pero Fernandiaz*. Z. *de Pero Ferrando*.—98. S. *Doteysa (vino el papa a fer concilio a Leon, sobre el Reyno*. Supr. el rest. de la ef.).—99. S... *mataron a D. Sancho, Arzobispo, e a D. Nuño*.—Z. (Supr. el res. de la ef.).—100. Lo fecha S. en 1276, agreg.: *Alzaronse los moros e prisieron a Eslida*.—101. S. le asigna la fecha 1277 y Z suprime la presa de Montesa.—102. S. B'lome... Z Bartolomé Cebrián el Cuchizo... fué presa por el Rey D. Pedro Montesa.

A.

XVº

103. anno Mº cc lxx xiijº Don Mateo Perez de Caśtraluoª [88].
104. anno Mº cc lxxix Don Domjngo Aśenśiob; priuó el rey los ofizios[89].
105. anno Mº cc lxxx Don Domjngo Nauarroc fué la inquiśiziond/ del mer ofizio en Teruel.
106. anno Mº cc lxxxjº Don Martin Deśriche paśo el rey don Pedrof / a Sezillag.
107. anno Mº cc lxxxij Don Johanh Sanchez Muyozi; fué la hueśt / a Tarazona.

B.

a. qujnto el Rey don peydro los ganados.— b. de gaśconiella.— c. de tudella[90]. d (Supr. el rest. de la efem.).— e. Don *Martin* descrich[91].—f. Peydro.— g. śeçillja.— h. Juhan.— l. munnoz.— j. fueron a taraçona.

C.

103. Supr. *de Castraluo* y consigna la requisa del quinto de los ganados.— Z tras el nombre y los apellidos del Juez, expresa: *hubo guerra entre Catalanes i aragoneses, et fue conquistada toda Cataluña, et fueron Zorgarrados* (los ganados) *del Reyno para esta conquista quitados* (quintados) *todos*.—104. S y Z agregan *de Gasconiella*. Z agrega: *el Rey prisose los oficios de Teruel, et el*

[86] Escribió viij, corrigiendo ix sin haber señalado efem. para E. 1308—1270, como lo hace notar Ll. A da el año 1270—E. 1308 para don Bernat Zafone que es el que B. coloca en E. 1309, con lo que vuelve a adelantar una unidad. — [87] Ll. naiano. (sic). — [88] Copio la efemérides de Mº cc l viijº tachando después todo cuanto sobraba para expresar el nombre del Juez que correspondía. — [89] Copió la efemérides Mº cc l ix tachándola e interlineando la que correspondía. — [90] Tachadura entre la *u* y la *d*. — [91] Ll *don Mr dsch. (Deschiche?)*.

quinto de los ganados et pasose a desicilia.—105. S. agrega: *Pelligero.* Z...*de tudelpelig, (de Tudela, peligero)* y añade: *el buen Rey hizo la primera inquisición sobre los oficios de Teruel.* 106. S...*a Sicilia et prisola.* Z *Schxrig en este año fueron las vísperas sicilianas et la guerra del Col de Sanizares en que murieron los Reies de Francia et muchos.*—107. S y Z le llaman *el menor.* S agrega: *Fue la de Tarazona e fizieron unidat los Cavalleros e los Concejos.*

A.

108. anno M° cc lxxxiij Don Domjngo Lazaro, zapatero, fue preśo[a]/ Albarazin.
109. anno M° cc lxxxiiij° Don Johan[b]Gil de Son[c] del Puerto[d] ujnyeron/ los franzeses 7 murjeron los reys de Franzia / 7 de Aragon 7 fueron los de Teruel a Rjba/tajada.
110. anno M° cc lxxxv° Don Pero Sanchez Muyoz[e]; fueron los rjquos hombres / a Uallenzia 7 alzaron a don Alfonśo.
111. anno M° cc lxxxvj Don Ferrant Yuayes Deścrjch.

xv°. v°.

112. anno M° cc lxxxvij Don Pero de San Njcolas[f]; mató el rey / don Sancho al conde don[g] Diago Lopez.
113. anno M° cc lxxxviij° Don Domjngo don Dolz; comenzó la / gera de Aragon 7 de[h] Caśtiella.

B.

a. preśe.— b. ...[92].— c. śom.— d. fueron los de teruel al campo de Riba canada. (Supr. el rest. de la efem.).— e. munnoz fueron a valencia (Supr. el rest. de la efem.).— f. śanjcollas.— g. al cuende 7 a don.— h. (Supr. *aragon 7 de*).

C.

108. LV y SM supr. *Zapatero*, y agregan: *fue preso en Albarrazin.* S. lo fecha en 1285. Z agrega al nombre y apellidos del Juez esta curiosa noticia: ...*fue presa segunda vez Albarracin elli ectradas las fuertes* (e allí echadas las śuertes), *presente el Rey, de los oficiales de Teruel et ciudaron a si* (et quitaron a esti) *el oficio por Zapatero i el Rei no quiso sino segun fuerzo* (sino según fuero). 109. S y Z tras el nombre suprimen el resto, agregando S en su lugar: *Murio el Rey Don Pedro, e regno D. Alfonso su hijo; vinieron los franceses sobre Girona.* Z Copia: *fuio el Rey D. Pedro* III.—110. Fecha en 1286: *fueron a Valencia el Concejo y los Ricos omes D'aragon* y sup. el rest. de la ef. 111. S y Z *Ibañez.* Z. *de Schxijg.*—112. S. *Pez de San...* 1288. *Mato D. Sancho Rey de Castilla a D. Lopi Diaz Conde de Caśtilla e a D. Diago Lopez D'Alfaro.*—Z. *Santnicola.* Sup. el resto de la efem.—113. S. 1289. *Fué el concejo de Teruel con D. Diago a Castiella e fué la fasienda de Pajaron.* Z. *Dohdolz menor...comenzo la guerra entre Castilla y Aragon por las justas de Tarazona, i los de Teruel ganaron la Vatalla de Saiaron i tomaron cinco señales.*

---

[92] Orificio de polilla. Ll. creyó leer D°.

A.

114. anno M° cc lxxxix[93] Don Martin Domjngez d[e]l Azipeśtre[a]; fué[94] la gerra de[b] Caśtiella 7 de Aragon.
115. anno M° cc lxxxx Don Martin Gil Quiyonero[c]; reynó el rey / don Jayme.
116. anno M° cc lxxxxj Don Martin Yenigez de Ualde[d]conejos; fué / Justicia don Pero Ximenez de Yranzo.
117. anno M° cc lxxxxij Don śancho Muyoz fué preśo Alcayne/ de moros.
118. anno M° cc lxxxxiij Don arnau d[e] la mata comenzo la / ferja de Teruel[f]
119. anno M° cc lxxxxiiij° Don Lope Perez de Ademuz, fué preśa Murzia.
120. anno M° cc lxxxxv° Don Andres de Montaluan; entraron / el infant don Pedro 7 los de / Aragon a Caśtiella.

B.

a. acipreśte[95].— b. aragon 7 de caśtiella.— c. del quinonero[96].— d. valde.— e. preśa arcayne (Supr. *de moros*).— f. don arnalt de śoller començo la ferya de Teruel.

C.

114. Z. *Jilarcipe*, y sigue: *en este año solo de guerra con los de Teruel, en la de Odon vencio a los Castellanos en guerras prietas.*—115. S. *Quinono* en la noticia de la sucesión de D. Jaime, agrega: *que era rey de Sicilia.—Quiñacer* (Z) y a la noticia citada agrega: *et se perdio Acre en la Tierra Santa.*—116 S. Sólo el nombre del Juez. Z *Ibañez*, agregando: *fue 1.° Juscicia de Teruel, por que en el año 1293 fue corregido el com todos, et de los jueces.*— A continuación intercala como Justicia de Teruel en 1295 a D. Pedro Ximenez de Iranzo, diciendo de él: *este fizo mucha Justicia et escarmentó a los almogabanes que robaban los caminos.* Esta intercalación lo adelanta ya en cuatro fechas a A y B.—117. S. Sólo el nombre del Juez. Z añade: *el rey recobro a desayne por suia por monedas falsas.*—118. S. *Arnalt Solier fue la feria ceta p°* (sic).—Z. Supr. el rest. de la ef.—SM sincroniza con A modernizando la redacción.—119. S. *D'ademuz*, y da la noticia de la feria.—Sólo el nombre del Juez. Uno y otro, suprimen e nla noticia de la toma de Murcia.—120. S. 1296. Da la entrada del Infante don Pedro a Castilla, agregando: *et murio allá.*

A.

xvj°

121. anno M° cc lxxxxvj° Don Pedrot Sanchez de Mora fueron / al Coll de Panjzares.
122. anno M° cc lxxxx vij Don Pero[a] Sanchez de Bronchales; paśo el / rey don Jayme a Seçilla 7 a Roma.

[93] Escribió: *M°* cc lxxxxx, convirtiendo en j la última *x*. — [94] Sic. — [95] Ll, don Mr. de Dez[v] (Sic) del Arcipreste. — [96] Ll. Quinnerro.

123. anno Mº cc lxxxx viij Don Simon de Coruon prisieron los tartes[b] / a Jherusalem.
124. anno Mº cc lxxxxviiijº Don Garcia Llerma[c].
125. anno Mº ccc. Don Andres[d] de Caśtiel; fué preśa Lorqua[e].
126. anno Mº cccjº Don Domjngo[f] Nauarro de Ujllalua[g] [97]. reyno/ primero el infant don Jayme.

B.

a. mallezas[98] paśo.— b. tartaros.— c. lezma[99].— d. Don Juan andres.— e. losca.— f. Don Domingo.— g. villaua.

C.

121. S. sólo el nombre del Juez.—Z....*Peirot...fueron las visperas de San. Narcis.*—122. S. *Pº Martin de...* A la expedición del Rey a Italia agrega: *et cobro D. Juan Nuñez Albarrazin.*—Z. Sólo el nombre del Juez al que apellida Malezas.—123. S y Z. Sólo el nombre del Juez.—124. S y Z. *Garcia Leçina.* S incluye en esta efemérides la toma de Lorca.—125. S y Z. *Juan Andrés de.* S. sincronizando con A. añade la noticia de la jura del infante D. Jaime. Z. incluye la toma de Lorca.—126. S. *Entro en Teruel primero el Infante D. Jaime.* Z. Diego, sólo el nombre del Juez.

A.

127. anno Mº cccij Don Pero Martinez de Marziella[a].
128. anno Mº ccciij Don Arnalt de Pamyas[b], fué la paz[c] de/ Caśtiella 7 de Aragon[d].
129. anno Mº ccc iiijº Don Ferant Perez de Torres.
130. anno Mº ccc vº Don Garcia Martinez de Marziella[e].
131. anno Mº ccc vjº Don Mjgel Cayegral[f]; fueron eśtroydos / los templeros. xvjº vº
132. anno Mº ccc vijº Don Pero Sanchez de Ualde Conejos.
133. anno Mº ccc viij Don Bernat[g] Çerdan; fué el rey/ ad Almerja[h].
134. anno Mº cccix don Pelegrin d[e]l Buśquet.

B.

a. Marciella.— b. pamjas.— c. paç.— d. de aragon 7 de caśtiella.— e. (Falta este Juez en B.)[102].— f. canegral[101] fue çercada vjllel porque śe eśtrujo el tenple. g. bernat cerdan.— h. fue cercada almaria.

C.

128. S. le atribuye fecha 1304. Z. Sólo el nombre del Juez.—131. LV. *Cane-*

[97] *ua* final, voladas, de mano posterior, para salvar un borrón de la escritura original.— [98] Al pie de la página se lee Don Pero Ximenez de Iranzo.—Ll. leyó *millezas.* — [99] Ll. Leçina. [100] Como consecuencia de la falta del Juez D. Miguel Cañegral en la lista B, las Eras de ésta sincronizan nuevamente con los años de B. — [101] Ll. Canegral.

gral: fueron escluidos. S. 1307. Fué cercada Villel que era del Temple e prendieron los Templarios.—132. S. Agr. al nombre del Juez: *Entraron los moros en el reino de Valencia.*—133. S. 1309. Agrega al nombre del Juez: Fué el Rey D'aragon a cercar a Dálmeria. Z. Sólo el nombre del Juez.

A.

135. anno M° ccc x. Don Gujllem de Roxiyol[a]; caśó el / infant don Jayme con la filla[b] d[e]l rey de Caśtiella.
136. anno M° ccc xj Don Johan de la Mata[c]; fizo el Papa/ 7 todos los perlados conśillio en / Aujyon.
137. anno M° ccc xxij Don Pasqual Ferrand[e]z de Montagudo[d]; puyó/ trigo a viij° śueldos la fanega.
138. anno M° cc xiij Don Johan Martinez de Jaualoyas[e], fué Juśticia / Don Johan Garçez de Alagon[f] [102] en Teruel.
139. anno M° xiij° [g] Don Johan de Uallacroch[h]; caśó el rey / don Jayme con filla[i] d[e]l rey de Gipre[j].
140. anno M° ccc xv° Don Pero Martinez d[e] las Uaquas[k]; murjó doya[l] Blanca reyna Daragon.

B.

a. Roxilon.— b. fija.— c. (Supr. el rest. de la ef.).— d. fue anno caro de pan.— e. Jaualoyas.— f. don Juhan de alagon (Supr. en Teruel)[103].— g. (Invertidas esta efemérides y la siguiente).— h. valacroch[104].— i. con la fija.— j. chipre.— k. vacas.— l. dona.

C.

135. S...*de rosells. (caso el Infante D. Jaime D'aragon con la fija del Rey D. Fernando de Castiella: e casa la hora hermano del Rey de Castiella con la fija del Rey D. Jaime D'aragon: e fizo Concilio el Papa en Viana sobre el Reyno, e fue dada la sentencia contra la Orden del Temple.*)—Z. *Miguel de Buiseñol.*—136. S. 1312. Z. Sólo el nombre del Juez.—137. S. tras el nombre del Juez, consigna solamente: *Fue el año caro.*—Z....*este año dormi* (fué muy) *caro et fuert et raigo* (et fue el trigo) *a lo que nunca se habia llegado.*—138. S. Suprime la noticia del Justicia Don Juan Garces, y en su lugar: *valió la fanega de trigo viij sols.*—Z. agrega a la noticia del justicia Alagon, agrega: *et estubo el Infant Don Jaime seis meses en Teruel.*—139. S. y Z. Invierte esta efem. y la siguiente.—S. 1315.—*Fué fecha la torre de San Martin: caso el Rey D. Jaime con la Reyna de Chipre.* Z...*Vallacroig.* (Supr. el rest de la ef.)

---

[102] Escribió *aragon*, corrigiendo la *r* en *l*. — [103] Al margen, de letra distinta: *Justicia.* — [104] Ll. Valacroche.

A.

xvij°

141. anno M° cccxvj Don Johan[a] Sanchez de Uarea[b]; fué/ el primero arzebiśpe de Çaragoza/ Don Pero Lopez de Luna.

142. anno M° ccc xvij Don Jayme Menor; eśtuuo[c] infant / don Jayme en Teruel medio anyo[d]; / el Juez forcó śu andador por que/ forzó huna moza.

143. anno M° ccc xviij Don Martin Garçez de Marziella; el infant / don Jayme entrośe frayre, 7[e] Martin Garçez / Juez, por śu mandamjento, priśó el / caśtiello de Ualla Croch; 7 murjeron[f] el/ infant don Johan[g] 7 el infant don Pedro / de Caśtiella en la uega[h] de Granada.

144. anno M° ccc xix Don śancho domjnguez de Ladrón[i]; fueron gran/des diluujos de aguas 7 piedras en Teruel.

B.

a. Juhan.— b. vareya.— c. (*Rey*, tachado).— d. (Supr. el rest. de la efem.). e. (Supr. 7).— f. murio exi anno.— g. Juhan.— h. vega.— i. (Supr. el rest de la efem.).

C.

141. S. Supr. el rest. de la efem.—142. S. y Z. Perez menor. S. le atribuye fecha 1318 y coloca en esta efemerides el Arzobispado de Lopez de Luna.— Z. Tras el nombre del Juez añade: *el Infante Don Jaime fino en Teruel et enterrado en Santa Maria.*—143.—S. y Z. Consignan solamente el nombre del Juez.— 144. Z. Sólo el nombre del Juez y S. tras éste, consigna: *Fue Arzobispo de Toledo el infante D. Juan, fijo del Rey D. Jaime D'aragon.*

A.

xvij° v°

145. anno M° ccc xx. Don Marton Gillem de Unfort[a].

146. anno M° ccc xxj° Don Andreu Dezmoljnes[b].

147. anno M° ccc xxij Don Sancho Sanchez Muyoz; fué[c] el infant / don Alfonśo a Zerdenya[c'].

148. anno M° ccc xxiij Don Martin Sanchez de Xarch[d]; fué preśa Zerdaya / 7 pelearon los Marziellas 7 los Muyozes/ en Teruel el Jueues śanto.

149. M° ccc xxiiij° Don Bernat Duget[e] fué el conzejo de Teruel/ śobre Xea de Albarazin 7 quemola por / quel Seyor della priśó honbres preśos de/ termino de Teruel.

150. anno M° ccc xxv° Don Martin Royz de la Parra.

151. anno M° ccc xxvj° Don Jordan Royo Murjó el rey don / Jayme[f] 7 regno don Alfonśo.

152. anno M.° ccc xxvij Don Ximen Perez Dun[g] caśtiello[h] caśó el rey/ don Alfonśo con filla del rey de / Caśtiella que śe clamaua dona Leonor.

B.

a. Martin Gujllem dufort.— b. Andreo der Molljns.— c. paśo.— c'. cerdena.

d. xarch... (Supr. el rest. de la efem.).— f. (Supr. el rest. de la ef.).— g. de hun.— h. fue alçado Rey don alfonśo 7 caśo con la infanta de Caśtiella. (Supr. el rest.)

C.

145. S. *Dur fort.*—Z. *Ainfort,* y agrega en este año el nacimiento del infante D. Pedro (después Pedro IV).—146. *Desmolins.*—Z. *Andrés Molinos.*—147. Z. Sólo el nombre del Juez, al que S agrega: 1323. *(Fue el Infante D. Alfonso fijo del Rey D. Jaime D'aragon a conquerir a Cerdeña, e a Córcega, e fino allá el rito Sancho Sanchez: et en esti sobredito año murio D. Artal, e su fijo Artal, en Cerdeña).*—148. S....*Exarch.* Consigna la conquista de Cerdeña y supr. el rest.—LV. *Farque.*—Z. *Xiarch.* Supr. el rest de la ef.—149. S. Al nombre del juez agrega: *Fué alzado por Rey el Infante D. Pedro fijo del Infante D. Alfonso, e quemaron los de Teruel a Xea.* Z. consigna tras el nombre del Juez la quema de Gea y añade: *y despues costo a la Aldea 40 ss sueldos* (sic) 150. Z...de la Plata.—152. Z. Sólo el nombre del Juez. Z, a este y a la noticia de las bodas, agrega: *e oyeron missa en Agreda.*

A.

xviij°

153. anno M° ccc xxviij Don Johan Ximenez Deslaua[a] [105].

154. anno M° ccc xxix Don Rodrijgo de Hun-cuerpo[b].

155. *anno* M° ccc xxx Johan Nauarro de Ujllalua[c]. quemaron los/moros a Guardamar 7 Alzaronśe los alde/anos[d] *contra* los de la çiudat[e] de Teruel.

156. anno M° ccc xxxj° Don Pero Martinez de la Geruela[f]; tronó / el dia de Santa Luzia 7 relenpagó.

157. anno M° ccc xxxij Don Domjngo Perez de Ujllel[g]; fueron en / proçeśión a la Fuent Santa 7 eścurezió / el śol.

158. anno M° ccc xxxiij Don Ferant Sanchez Muyoz[h]; ualíe el/pan a vj° *śueldos* la fanega 7 era el rey / don Alfonśo en Teruel.

159. anno M° ccc xxx iiij° Don Mjgel Lorenz[i]; murjó el rey don/ Alfonśo 7 regnó[j] don Pedro.

B.

a. de śalua.— b. d*o*n cuerpo[106].— c. vjllalua (Supr. hasta *Guardamar* 7).— d. aldeyanos.— e. villa.— f. geruella (Supr. el resto).— g. Vilel (Supr. hasta *śanta* 7).— h. fue anno caro fizieron el portal de śant Juan (supr. el resto). i. de lorenz.— j. Reyno don peydro.

C.

153. S. y Z....*de Salua,* S agrega 1329 *(Nacio el Infante don Fernando).*— 154. S. *D. Cuerpo.* Z*Doncuerpo.*—155. S. le denomina *el menor,* agregando: *Fueron el concejo e los homes buenos de Teruel Con la seña de aqui a Segorbe Dio la sentencia el Rey contra las libertades de Teruel.* Z. Tras el nombre del Juez, expresa: *los aldeanos de la Comunidad acabaron los dudex.*—156.

[105] Sic. Por *de sólana*? — [106] Ll. *de don Cuerpo.*

S. y Z. *Yagueruela,* y suprimen el rest. de la ef.—157. S. *Pedro...* Consigna el eclipse, suprime la procesión y añade: *e prissieron los Christianos a Gibraltar.*— Z. D. *Domingo de Villel,* aclara que la procesión fué *a la Fuensanta de Villel.*— 158. S. Sólo el nom. del Juez.—Z. Supr. el rest. de la ef. y en su lugar: *murio el Patriarca de Jerusalem en el Povo D. Joan Hermano del Rey.*—159. Z. Lorent.

A.

160. anno M° ccc xxxv° Don Jayme Martinez de Xarch[a]; cerquó el rey ha Xerjca 7 talola por quel śeyor della / no qujśo uenir a cortes śeyendo çitado.

161. anno M° ccc xxxvj don Martin Ferandez de Bernabé.

162. anno M° ccc xxxvij Don Beltran Oreyz de Sancta Maria caśo el rey don/ Pedro con la filla del rey de Nauarra/ dona Marja.

xviij. v°

163. anno M° ccc xxxviij Don Bośon[b] Ximenez[c]; perdieron christianos/ a Gibraltar; 7 perdiośe el nauyo del rey/ de Caśtiella 7 de Aragón que tenyan el eśtrecho / de Gibraltar por trayzion que fizo el almjrant/ de Caśtiella con los moros.

164. anno M° ccc xxxix Don Jayme Deścrjch[d] paśó el rey de marruecos/ quaranta mjl hombres de cauallo a Gibaltar/ contrael rey de Caśtiella 7 ujnyeron grandes/ aguaduchos en Teruel que deśtruyeron los azudes; ualje pan a ij śueldos la fanega[107] del[2] trigo. 7 ujnzió / el rey de Caśtiella al rey Benamarjn que tenja / con el rey de Marruequos, 7 entramos cient mil/hombres de cauallo, 7 ropó todo el canpo 7 / mataron la muger del rey Benamarjn, 7 priśó hun / fijo 7 huna fija del rey Benamarjn, preśos.

B.

a. leuantośe el Rey contra don pero 7 talo a xerjca.— b. boṣon[108].— c. (Sup. el rest. de la efem.).— d. deścrichi vencio el Rey de caśtella al Rey albenamarjn[109].

C.

160. S. ...*Roiz de Xiarch,* sup. el rest. de la efem.—Z....se empezó la guerra de D. Pedro de Xérica.—161. S. le asigna fecha 1337, agreg.: *Fueron a cercar a Tramacastiel e cercó el Rey a Xérica, que era de D. Pedro, e cobró D.ª Leonor Dalbarracin por el Infant D. Fernando, fijo suyo.*—Z. Dice que se continuó la guerra y hubo muchas prisiones.—162. S. *Beltran Ortiz*...Z. *Bexta*...Sólo el nombre del Rey.—163. S. *Boyson Ximenez de la Guerveta Fue el Rey de Aragon al Papa. En este año fué el Rey de Castiella a los moros, e fue muerto el Infant Benacuarin, e vencio a los moros que todos se cayan en tierra.* — Z. ...*fué la batalla del Salado, ganada por los Reies de Castilla, Aragon y Portugal.*—164. S. *Perez de Escrich.*—S. y Z. Sólo el nombre del juez.

[107] *ualie el pan... la fanega,* subrayado. — [108] Ll. boso. — [109] Ll. Abenamarin.

A.

165. anno Mº ccc xxxx Don Johan[a] Ferrandez de Marziella[b] priśó el rey/de Caśtiella ad Alcalá de Bentaya 7 a otros/ caśtiellos[110].

166. anno Mº ccc xxxxjº Don Domjngo Ramo de Fuent Buena.

167. anno Mº ccc xxxxij Don Mateo Perez de Malaqujella; paśó el rey don / Pedro a Mallorquas, 7 prisola, 7[c] commenzó[d] el / canpanar de Sant Johan 7 ganó el rey de / Caśtiella ad Algezira de Alfarda.

168. anno Mº ccc xxxxiij Don martin Yuayes de Sancta María murjó don Pedro/ de Luna, Arcebiśpo de Zaragoza[e].

169. anno Mº ccc xxxxiiijº Don Gil Sanchez de las Uacas[f].

170. anno Mº ccc xxxxvº Don Mjgel Perez de Marziella[g], leuantośe la / Comunjdat de Aragon 7 de Ualenzia contra / el rey don Pedro, çeptados algunos / lugares que tuujeron con el rey don Pedro / 7 fue teruel[111].

B.

a. Juhan.— b. (Supr. el rest. de la ef.).— c. (Supr.: *paśo el rey... 7 prisola* 7.— d. començose.— e. pero lopez de luna arcebjśpe de Çaragoca.— f. vacas.— g. (Supr. el rest. de la efem.)

C.

165. S. *Fernandez de Marciella.*—S. y C. Sólo el nombre del Juez.—167. *Matheo Malaquiella, Ibid.*—168. Por el adelanto que ya dejamos anotados, le asigna la fecha 1347, transcribiendo el nombre *M.r.n. Ibañez de Santa María* y agregando: *el Rey D. Pedro IIII de Aragon estando en Teruel a 1.º de Marzo de este año la fizo Ciudad et fizo a los de Teruel et sus aldeas el pribilegio de fijos de algo debiendo contribuir con solo cuatro mil sueldos i los salarios de los de los Jueces et oficiales; et priso el condado de Rosellon que le habian usurpado los Franceses.*—169. Z. Al nombre del juez, agrega: *fino el arzobispo de Zaragoza D. Pedro de Luna 1.º*—170. Z. Sólo el nombre del Juez.

A.

xviiijº

171. anno Mº ccc xxxxvj Don Pero Muyoz de Godos; fizieron hunjón[a] / los de Ualenzia[b] 7 de Çaragoza[c] contra el rey/ a consejo del infante don Jayme[d], 7 murjo eśty/ Juez en el canpo de Uetera.

172. anno Mº ccc xxxxvij Don Pero Ferandez de Aranda[e]. Vino el śeyor/rey a Çaragoza por tener cortes 7 complir/ la uoluntat de los de Aragón, que lo querjan eśpośe/ dir del regno; 7 Juroles fueros 7 priujllegos/ 7 libertades; 7 depues el infant don Jayme/ partió de Zaragoza 7 fue a Balager, 7 murjo allj;/7 don Johan ximenez de Urrea, śu fillo don Pero cornel/ mantuujeron la dita hunjon 7 ujnyeron a Çaragoza/

[110] Termina la lista S. continuándose con copia de SM.— [111] Agregado: agregado *el huno*. Evidentemente tal es el sentido; pero las expresadas palabras son de mano y tinta diferentes.

el infant don Ferrando con grandes companyas/, por defender la dita hunjon, que cuydaua śeyer rey; 7/ todo el regno tenja con la dita hunjon exçepto la/ çiudat de Teruel 7 Daroca con śus aldeas, Borja.

B.

a. vnjon.— b. valencia.— c. Çaragoca.— d. śu hermano. (Supr. el rest. de la efem.).— e. fué grant Mortaldat[112] de gentes por todo el mundo.

C.

171. Z. Expresa la noticia de la unión en esta forma: *se leuanto la union et aiudado el Rei de los de Teruel et de otros fue destruida; et entrada en Valencia, et ajusticiados muchos.*—172. Z. *agrega murio el Rei D. Alonso de Castilla sobre el sitio de Gribaltar por traición de los suios. et Jayme de Clarenza, rey que se ponia de la Mallorca. et se le hallaron muchos libros.*

A.

xviiij v°

7/ Magallón 7 los nobles don Lope de Luna 7 don Blaś/co de Alagon, don Pedro de Luna don Tomas Cornel 7 / don Johan Ximenez de Urea, Senyor de la tenenzia de / Alcalaten 7 śus lugares, 7 don Aznar de Rada ar/çidiano de Belchit, don Garcia Ferandez de Caśtro, Justicia de Aragon ujnyeron a Carjyana do eran los ditos/ don Lope 7 don Blaśco 7 los otros nobles de śuśo/conombrados, 7 los de Daroca con śus aldeas[113] en śerujzio del śeyor rey, tractando pazes entre/ los śobre ditos nobles de la hunjon 7 los otros/ que eran con el śenyor rey; 7 priśieron tregua por/ ocho días la huna part 7 la otra; 7 dentro de/ cinco días los ditos nobles 7 los de Çaragoza/ 7 los otros de la dita hunjon, crebantaron la/tregua, que fueron a correr al Caśtellar, quj era/ del śobredito don Lope de Luna, 7 trayeron hombres preśos 7 bien śeis Mil cabezas de ganados;/ 7 otrosy fueron a Figeras a correr, 7 cremaronla;

xx.

7 depues fueron a śitiar Adalcalá quj era del dito/ don Pedro de Luna; 7 tornaronśe con mal que les mata/ron grandes gentes 7 fueron preśos muchos, 7 tornaron/śe Adalagón; 7 los ditos nobles quj eran en śerujçio/ del śenyor rey, magera les eśtruyeśen śus lugares/, no qujśieron enantar contra ellos entro que los ocho/ días de la tregua fueron complidos; 7 compljdos 7 compljdo el termjno de la tregua, fueron Adalcanyzego, quj era de/ don Johan Ximenez de Urea 7 eśtruyeronlo; 7 el caśtiello/ fué preśo 7 apres deśtruyeron a Panyza quj era de don/ Ximen Perez de Pyna; 7 fendo eśtas execuziones don pero/ Cornel,

[112] Ll. *Mortalidat*. Todo el resto de la efemérides se suprime en las demás versiones, siendo sólo A el que continúa el relato como va en el texto. — [113] Sigue *7*, tachado.

A.

quj era de la hunjon, fueśe con partida de los/ de Çaragoza a Exielśa 7 crebó las ayoras 7 talló/la huerta, 7 de Ujllena, quj era del dito don Lope/; 7 los que eran dentro Exielśa mataron; 7 fueron gran/des gentes de los de Caragoza que en barcas los puyaron/ Ebro aśuśo; 7 depues don Johan Ximenez 7 los de la hu/njon fueron a Barboles, quj era de don Johan Ximenez de/ Rueda, 7 non era śino huna torre; 7 foradaron el/ muro 7 tornaron con mal que les mataron muchas gen/tes 7 fuyeron ne partida;

xx. vº.

7 fecho aquesto, los ditos nobles quj eran en śeruj/zio del śenyor rey, uynjeron a tener frontera ha/ Epilla 7 fazían muchas execuziones; 7 don lope / fueśe al śenyor rey quj era en Ualenzia preśo ya/ śya que el dito don Lop śe eśtuuo en Segorue; 7 era allj don/ Bernat de Cabrera quj auja foydo de Ualenzia, quan/do los de Murujedro rendieron al dito śenyor rey a / los de Ualenzia como preśo; 7 eśtando en el reyal/ el dito śenyor cuydauan los de Ualenzia que śe/ yrja; 7 roldauan el dito real tudos días bien/ çinçientos hombres; 7 depues a poquos dias el/Bort de Conqut huuo brega[114] en la ciudat con/ los de la dita hunjon, śobre que[115] hun alan que / traya el dito Bort del dito śeyor rey, mor/dió ha huno de la çiudat; por lo qual śe albolotó/ la çiudat contra el dito Bort; 7 fueron armados/ con grant albolot al reyal diziendo biua el/ rey 7 muera el mal conśello; 7 era yde el/ infant don Ferando encara diziendo en ujtu/perjo del dito śeyor: bjua la śanta hunjon 7 / mueran[116] los rebelles;

xxj.

yendo a las puertas do eśtaua el dito śenyor/ 7 la reyna; 7 crebaron treze puertas del/sobre dito real, por do el śobre dito śenyor/ śe ujó en grant perjglo, que nol guardauan / nenguna reuenenzia[117]; por lo qual huuo ha/exir fuera de śu canbra el dito śenyor; 7 dixoles: śenyores, que es aquesto,, que śi nenguno de/ nueśtra caśa uos ha fecho nengun deśplazer nos/ uos faremos justicia. Et ellos eśtando en / su mal preposito diziendo mueran los rebel/les; 7 el śobre dito śeyor reśpondiendoles:/śenyores en nuestra caśa no ay nengun rebel; mas/ de aquellos que querella aueys nos uos faremos/ juśticia por nuestra cabeza; echándośe mano śobre/ śu cabeza; 7 tenja hun capirot cubierto que/ no eśtaua bien tenprado; 7 ellos le reśpuśieron / que no juraua la cabeza śino el capirot que/ tenje cubierto, por do él śe huuo a tirar el/ capirot de la cabeza 7 tornar a jurar con/ śu mano śobre la cabeza: por nueśtra cabeza/ nos uos faremos juśticia, 7 auet en bien de/ tornaruos a la çiudat

[114] Sigue *co*, tachado. — [115] *que*, repetido y tachado. — [116] Escribió: *muera el mal conśello*, tachándolo luego. — [117] Sic. por *reuerencia*.

A.

xxj v°

7 ellos no, śino eśtar en śu mal prepośito, aśin que / los caualleros más domeśticos de śu caśa, ujdiendo/ la crueldat e maldat que fazian contra śu śenyor/ 7 que no śe querjan śośegar, dixieron al dito śenyor que/caualgas con ellos a la çiudat, śi no uos 7[118] la śenyora/ reyna 7 nos śomos muertos; 7 la dita śenyora / plorando muy cruel ment, 7 non le aujan nenguna/ piadat; en manera quel śenyor rey huuo a exir/ del real diziendo aqueśtas palauras plorando[119]: in manus tuas, Domjne, commen do espiritum meum/ 7 caualgo en śu cauallo 7 fueśe por la çiudat/ 7 el infant don Ferrando en par del, yendo / por la çiudat, dezianle mucho ujtuperjos/ 7 con eśto tiro[120] el albolot de las gentes del/ dito real. E a pocos dias paśados el/dito noble don Lope de Luna 7 don Pedro de/Xerjca, fueron al rey de Caśtiella a Moljna, ha/recontarle en la grant triśtor 7 perjglo quj eśtaua el/ dito śenyor rey en Ualenzia; 7 que fueśe śu merze de darles/ ayuda como ellos con los otros quj eran de śu śerujzio/ lo pudieśen śacar de peryglo; aśin que fizieron[121] śus trac/tos 7 tornaronśe a Sorgorue 7 enbiaron a recontar/ al ante dito śenyor en que manera aujan deljurado śus aferes con el dito rey de Caśtiella.

xxij.

E el ujśto aquello enbio a rogar al dito don Lope que śe/ qujśies tornar śines del dito don Pedro al rey de/ Caśtiella; 7 quel recontas que el auja fecho en el tiempo paśa/do, 7 qujśies dar manera como el pudies exir de perj/glo; 7 el dito don Lope metios luego en camjno 7 fueśe/ Adagujlar de Canpos, do eśtaua el rey de Caśtiellà; 7/ recontole la menśayarja muy larga ment; 7 el dito/ rey buena ment no lj paraua cara 7 el dito noble uj/diendo aqueśto por tal quel pudies exir con onra de los/ aferes, ua tractar con el arzebiśpe de Toledo, que caśaśe śu filla dona[122] Ujolant con don Ferando fillo del rey/de Caśtiella; 7 aqueśto por tal que pudies auer ayuda por do/ qujśo Dios quel tracto ujnno ha fin, 7 huuo la dita ayuda/ la qual fué aqueśta: quel rey de Caśtiella enbio a Ferant/ Perez de Porto Cayeto con el pendon de don Ferando 7 con/ todos śus uaśallos, 7 a Johan Rodrjguez de Maltaśta 7/ a Ferant Gomez de Albornoz; los quales śe replegaron en Agre/da; 7 el dito Ferant Gomez, querjendo śaber las entradas/ de Tarazona por enantar contra los de la dita hunjon/, fueśe a Peyas Aluas; 7 los de Tarazona śupieronlo ixieron/ a él bien[123] Mil peones 7 quatro onbres de cauallo; 7 allj/ huuieron brega en manera quel dito Ferant Gomez fue/ uenzedor 7 daronśe todos a preśon.

[118] *7* añadido interlineado. — [119] *plorando*, corregido. — [120] Escribió *tomó*, tachando y sobreescribiento *tiro*. — [121] Escribió *uuieron*, tachando y sobrescribiendo *fizieron*. — [122] Escribió *leonor*, tachándolo y escribiendo a continuación *ujolant*. — [123] Escribió *bien*, tachó la *n* final substituyéndola por un signo general de abreviación.

A.

xxij v°

Etapres ujnyeronśe a Calatayut, la qual ciudat/ tenje con el śenyor rey, 7 eśtuujeron allj; 7 el dito/ śenyor śalljo de Ualenzia huna nochi que no huuo/ nady śentumjento; 7 fueśa a la dita ciudat de/ Calatayut do hera Ferant Gomez; 7 en/ la dita ciudat alzo conte al dito don Lope/ de Luna; 7 fizo le donazion de Lunia[124] 7 del Caśtellar/; 7 dió a ferant gomez a Tierga 7 a Nuella quj eran/ de Johan Ximenez el Mozo; 7 en[125] apres fueronśe ha/ çaragoza; 7 enfermó el dito conte 7 ujno a punto/ de muert; 7 fueśe a Bardallur, 7 allj huuo grant re/medio; 7 de allj partyośe el dito Ferant Gomez 7 le/uośe a la noble dona Ujolant filla del dito[126] conte a Caśtiella a poder del arçebiśpo de Tolledo/, por quel dito conte auja fecho omenage[127] al/rey de Caśtiella de dentro de śeys meśes que la abia/śe a poder del dito[128] arcebiśpe, que la auja a caśar con don Ferando, fillo de la Rjqua Fenbra. E el/ dito śenyor rey 7 la śeyora reyna partieron/ de Caragoza, 7 el primer dia la dita śenyora/ reyna

xxiij

fueśe al monśterio de Santa Fe, que fizo Mjgel Perez / zapata; 7 allj śintiośe mal, ya śea que en Zaragoza/śe śintya mal, a la qual dizian dona Marja, filla/ del rey de Portogal; 7 fueśe de camjno enta Ualencia/; 7 murjo en Xerjca; 7 el dito śenyor rey fizola en/terrar en el dito lugar; 7 depues fueśe a Gogorue[129], 7 allj/ plegó śus hueśtes para yr śobre Ualencia; en eśpecial allj/ śe replegaron el dito conte de Luna 7 los de la ciudat/ de Teruel 7 de śus aldeas, 7 los de Daroca 7 las śuyas; 7 como/ las hueśtas fueron plegadas, a pocos dias partió de allj 7 fueśe de allj el hun dya a Tores Tores, en el qual fizo for/car dos hombres que era el huno cozmero[130] de śu caśa, por que/ aujan peleado; 7 otro día partió de allj 7 fueśe a Murujedro; 7/ allj eśtuuo tres dias replegando las gentes; 7 al quatre dia/ fueśe a Puzol, 7 fueron requerjdos que śe daśen 7 no śe qujśieron / dar; 7 fueron combatidos dos dias, en manera que la tore śe/entró; 7 fueron preśos todos, 7 fueron ne śacados muchos rocy/nes que y auja a[131] la gineta, 7 ropas, 7 armaduras; 7 la torre fué/ cremada; fizo degollar 7 enforcar[132] diez perśonas, 7/ otro dya śiguent fueśe el dito śenyor con la hueśt/ a Moncada, 7 de allj fueśe a la huerta de Paterna;/ el qual lugar śe rendyó que tenje con la dita hunyon/.

xxiij. v°

E los de Ualençia śallieron 7 fiçieron huna/ paljçada muy fuert en la huerta, çerca/ Mjzlata; 7 los gynetes de la huna part/ 7 de la otra

[124] Sic. acaso *luna* ?— [125] Sigue *fe* tachado. — [126] Siguen tachaduras de las palabras *conte y senyor*.— [127] Sigue *d*ç tachado. — [128] *dito*, interlineado. — [129] La sílaba *go* interlineada. — [130] Sic. Sigue *7* tachado. — [131] *a* interlineado. — [132] Escribió *enforcas*, tachando la *s* y sustituyéndola por el sign. de abrev.

A.

todol dya fazyan entradas[133]/ los hunos a los otros, do eśtuuo el dito śenyor/ dos dyas; 7 depues paśó el rjo 7 fueśe çerca/ el dito lugar de Mjzlata; 7 allj atendo en / manera que entre los hunos 7 los otros no y/ auje śino el ryo en medyo; en manera que cada/dia śe firian los hunos a los otros; 7 los de / Ualenzia, eśtando en śu mala intenzion, no śe/ querjan dar; antes dyzian que era muerto el/ dito śenyor rey por tal de encobrjr śu/malueśtat; 7 algunos que paśauan śy era/ allj el dito śenyor rey 7 la hora que lo / uydian tornauanśe[134] a śu paljçada/ en śeguro que no querie el dito śeyor rey/ que les fyzieśen nengun enoyo 7 dizían uerda/derament nos uydiemos al rey; 7 los conśeruadores de la dita hunyon, por tal/ que las gentes menudas no lo śupyeśen fazian los callar con mal.

xxiiij.

E śegunt śe dizia fazianlos matar; 7 paśado/ todo aqueśto, algunos caualleros 7 peones del/ real, ixyeron depues de comer aparellados por/ tentar lo que auya en ellos, la cośa fue en/ tal manera que śe eśtriyeron muy fuert ment; / 7 fueron tales que los esbarataron 7 uydiendo/ el śenyor rey aqueśto acorjoles contoda la/ hueśt; 7 entro dentro en la paljçada en manera/ que la deśenpararon los de Ualenzia; 7 huuo y de muchas/ muertes 7 catyuos 7 las śeyas fueron al real, en/ eśpecial fueron pueśtas en huna torre del dito real/; en eśpecial la śeya de la çiudat de Teruel, 7 la de/don Pedro de Xerjca, 7 de don Alfonśo de Lorya; 7/ la śeya del Conte de Luna entró en Ualençia entro / a la Xarea; 7 las conpayas del dito conte śaca/ron a don Alfonśo de Proxida de los predicadores/ que eśtaua preśo en[135] Ualençia; 7 el śenyor rey enbio/ mandar al dito conte que śen tornaśe al real/ con śus conpayas que no eśtua bien ally apartado/ de la hueśt que podrja rezebir algun danyo, 7/ tornośe luego al real.

xxiiij v°

E aquela entrada fue preśo Jayme/ March 7 śus Fyjos; 7 el dito śenyor rey/ eśtuuo bien cuatro dias que nol qujśieron/ abrjr las puertas de Ualençia; 7 depues/huuo y algunos tractos por los quales/ lo acogyeron 7 trayeronle deuant la/ cabeza de don Arnalt de Franzia, que lo/ querjan prender a preśon 7 no qujśo darśe, śen/ blant ment prendieron a Johan Royz de / Forrella 7 a Johan Salla, 7 a otras/ perśonas onradas; de los quales algunos/ fueron eścabezados 7 otros eśquarterados,/ 7 a tres perśonas regalaron del cobre/ de *la canpana* que śe clamaua de la hu/nyón 7 echarongeles por la boca ha juśo el garguero; 7 otros enforcaron; et/ tomośeles el śenyor rey lo śupo 7 aquel anyo fué la mortandat primera.

[133] Sigue ? tachado. — [134] Sigue *a la*, tachado. — [135] Tachado *los de* e interlineado *en*.

A.

173. anno M° ccc l Don Johan Sanchez de las Uacas; murió / don Jayme de Claro[a] 7 fizo el Juez,/ de teruel diez śentenzias[136].

B.

a. Clarena Rey que era de Mayorcas.

174. Era. M.[a] CCC.[a] lxxxvij don pero Martinez de Hun Caśtiello. Nació don Juhan infant de Aragon duc de Gjrona.

175. Era. M.[a] CCC.[a] lxxxviij don Pero Sanchez de Santa Maria, fué arzebiśpo de Caragoça don Lope Ferrandez de Luna.

176. Era. M.[a] CCC.[a] lxxxix don Martin Sanchez de Fuent Buena[137].

177. Era. M.[a] CCC.[a] lxxxx don Sancho Sanchez de Sadornjn[138].

178. Era. M.[a] CCC.[a][139] xcj.[a] don Gujllem[140] Perez de Altarjba[141]; paśó el Rey don Peydro a Cerdena contra el juge de Alborea.

C.

173. Z. *de la Vaca,* consigna el nacimiento del Infante D. Juan y prescinde del resto de la efem.—174. Z. Consigna el arzobispado de D. Lope Ferrandez de Luna.—175 Z. Sólo el nombre del Juez.—176. Ibid.—177. Z. agrega *fueron grandes muertes et feridas entre los pandos* (bandos) *de Teruel et el Rei fué a Cedeña, et perdió más de 20 mil homes.*—178. Z...*fue el pan mui caro a 10 Sueldos la fanega, ordio a 7 Sueldos vino 3 Sueldos que no se habia visto jamás.* Como puede observarse, los acontecimientos consignados en cada efemérides adelantan en una fecha al nombre del Juez, tal y como aparece en la lista B.

B.

179. Era. M.[a] CCC.[a] xcij don Pero Garcez de Marziella.

180. Era. M.[a] CCC.[a] xciij don Pero Martinez de Hun Caśtiello. Murjó micer Hac de Finollet, biśpe de Valencia, 7 començó la gerra de Aragón 7 de caśtiella.

181. Era M.[a] CCC.[a] xciiij° don Roy Perez de Ruujellos; vino grant multitud de lagośta, 7 eśtruyó los pannes 7 muchos de lugares 7 corjó por toda la tierra.

182. Era M.[a] CCC.[a] xc v[142] Don Franciśco Martinez de Marzilla, entró nueśtro Rey en Caśtilla por peleyar con el Rey don Peydro de Caśtiella; 7 non lo ośó atender a la peleya, 7 fueśe para Seujlla, 7 el Rey plegó faśta Medina Çelli con todo śu poder, 7 combatiola 7 avrjala entrado śin non por falśo conśejo.

183. Era M.[a] CCC.[a] xc vj don Bernat Ortiz de Santa Maria.

184. Era M.[a] CCC.[a] xc vij don Mateo Sanchez de Cutanda; cobró el Rey[143] don Peydro a Taraçona, que la tenja el Rey de Caśtiella.

[136] Al Cod. A le falta un folio completo, el XXV, comprensivo de efemérides entre 1349 y 1363, debiendo advertirse que adelanta en un año la Era, al juez que corresponde según la lista B. — [137] Raspadura; Agreg. de letra distinta *el Infant don martin nacio.* — [138] Ll. Sadornin. — [139] Sigue *l* tachada. — [140] Guillén. — [141] Altarriba. — [142] Escribió *iiij* tachándolo y superponiendo v. — [143] *el Rey* interlineado.

185. Era M.ª CCC.ª xc.ª viij.ª don Felip Diaz de Teruel; fué la paz de Aragon 7 de Caśtiella.
186. Era M.ª CCC.ª xc.ª viiij.ª Don Pero śanchez de la Matha; fué grant Mortaldat por toda la tierra, 7 compezó la gerra de Aragón 7 de Caśtiella, 7 crebantó las treguas el Rey de Caśtiella.
187. Era M.ª CCC.ª xcx[144] don Gil de torres fué preśa Teruel por el Rey de Caśtiella 7 priśó toda la tierra faśta Vallencia, 7 cerquola 7 fué el Rey de Aragón 7 deśacercola[145] que non lo ośó eśperar a la peleya.

C.[146]

179. Señala el comienzo de la guerra con Castilla y la toma de Tarazona por el castellano.—180. Continuación de la guerra e invasión de la langosta.—181. *Buig Perez...los castellanos prenen a Jumiella et la Puebla de San Miguel et despues fueron repelidos.*—182. Sitúa la reconquista de Tarazona, *et los de Teruel entraron en Castiella asta Alarcon et se trageron mas de 15 mil cabezas de ganados et saquiaron otros lugares.*—184. ... *hubo muchas pares fictas* (pazes fictas?) *i siguiose la guerra.*—185. *Fhelix...este año fue Juez Micer cola de la ochava, et murio llebando las señales Felipe et se perdio Calatayud et otros lugares por mal trato del rei de Castilla.*—186... *Ferrandez de Marca. Este año negro el* (et) *malo, día de Santa Cruz fue entrado Teruel por los Castellanos duro nuebe dias el sitio et con unos negros ingenios ferian las gentes, et arruinaban las Torres et casas, et por la crueldad de la Cariñana que la habian llebado todos quaxo hubere de rendir, et perdiose toda la tierra hasta Valencia et antes el Castillo de Mora con otros muchos de las Aldeas Puebla et Sarrión desamparados et asta Xérica con Juan Alonso de Xerica que era rebelde, et de alli fué trobado Segorbe, et hizo muchas crueldades et paso a Nolbiedro, et hizo lo mismo et talo la huerta de Valencia pero esta se defendio et enforco et escabezo a muchos buenos homes, et a 26 de Nobiembre hubo un gran tremol terra, que se cuido todo vndir.*—187. A este juez lo coloca tras Martín Sánchez de la Raga, le llama también *año nogo et malo*, señalando la destrucción de las aldeas de Visiedo, Lidon, Montalban y la quema de fuent ferrada, agregando *et solleron al Vicario el Cuerpo de Dios por tomar el Calix et el Rei tomo a Molbiedro et el dia de Pasqua florida los mismos Castellanos trobaron* (tornaron) *a la villa et turmentaron a los homes, et Judios, et se llevaron ropas joias et dineros et se fueron con Juan Alonso et el negro Juez Miguel Sanduz* (Miguel Sanchez) *et dejaron la tierra despoblada et trobada* (robada).

A.

xxvj°

188. anno M° ccc lxiiij° ª Don m*a*rtin Sanchez de la Raga fué[b] el/ rey de Caśtiella a çercar a Ualençia/ 7 el rey don Pedro de Aragon acorjol/7 deśiercola 7 el rey de caśtiella tornośe a murujedro 7 de allj śe fue/ a Caśtiella.
189. anno M° ccc lxv° [c] don Migel Sanchez de Torralua[d]; era Caśtellano, de

[144] Sic. — [145] Ll. dessatola. — [146] En adelante, todas las referencias a C. se relacionan exclusivamente con la copia Z.

Quenca. 7 fizo muchos/ males en Teruel; 7 leuośe el pendón/; 7 aquel anno entro el rey don Anrich en/ Caśtiella, al qual fizo grant śocorro el / rey de Aragon.

190. anno M° ccc lxvj don Johan Garçez de Marçiella[e], pelearon el/ princep de Gales 7 el rey don Pedro con/ el rey don Anrjch, en el canpo de Nagara/ 7 fué uenzido don Anrjch.

191. anno M° ccc lxvij don Francisco[f] de Galue; fizo la reyna dona Leonor/ el monesterio de Santa Clara en Teruel.

R.

a. Era M[a] CCCC[a] ij[147].— b. śitiada valencia por el Rey de Caśtiella 7 no oso peleyar con el Rey de aragon quel paro batalla iij dias.— c. (Incluído en la misma Era).— d. cobró el Rey de aragon toda śu tierra 7 fue echado[148] el Rey de Caśtiella de todo su regno.— e. marcila (Supr. el rest. de la efem.).— f. Ffranciśquo.

C.

188. Narra el sitio de Valencia por *aquel malbado* Rey de Castilla, diciendo que el rey de Aragon la socorrió *por tierra y mar,* haciéndolo huir *et no volvio mas,* agregando: *volvio el pan a 10 sueldos la fanega a retze daq[e] la £ delolio* (asetze dineros la libra del olio) *et de miel a doce dineros et una gallina a 5 reales et el vino a 8 dineros.* Comienzan las represalias de la guerra: El Rey hizo ahogar en Mora a Domingo Martín y quemar en la plaza de Teruel a un tal Ramiro.—189. Recobra el Rey de Aragón todo lo perdido en la guerra, se confirman a Teruel sus fueros *et se dio cierta jurisdición a las aldeas de la Comunidad; et el conde de Trastamara perdio la batalla de náxera et se volbio a Francia.*—190. *Fundación del monasterio de Santa Clara por* los Reyes D. Pedro y Doña Leonor. El Monasterio se fundó en las casas del mismo Rey y entraron las monjas el día 10 de junio...*et el Rei Don Enrique volvio a Castiella con mucha gent.*—191. Consigna el establecimiento de la sisa en Teruel *en Cerdeña murieron muchos de los nuestros et Lop Albarez del expejo. Et hubo grandes niebes, ēt ielos et el Rei Don Enrique de Castiella mato al rei D. Pedro.*

A.

192. anno M° ccclxviij Don Johan[a] Sanchez Muyoz[b] śenyor de la ujlla[c] Deścrich; muryó[d] el rey don Pedro de Caśtiella/ que lo mato el rey don Anrjch en Montiel; 7 leuó/ la cabeza mośtrando por algunos lugares/ que śe tenyen por él.

xxvj. v°

193. anno M° ccc lxix Don Johan[e] Sanchez Muyoz[f], mayor[g] fue troba/da la enquyśizion del Juez de mer ofizio / 7 a iśtanzia de part.

[147] Enlaza con A; pero como adelanta un año a la Era, incluye, como vemos esta efemérides y la siguiente en una sola, con lo que ya sincronizan. — [148] Ll. exado.

B.

a. Juhan.— b. munoz.— c. (Supr. de la ujlla).— d. el traydor del Rey de caśtiella don peydro 7 Matolo śu hermano el Rey anric.— e. Juhan.— f. munnoz.— g. de días (Supr. el rest. de la efem.).

C.

192. *fué malamente entregada Algecira a los moros et residenciado el Juez de Teruel por D. Ximen Gerez de Vncastillo.*—193. *salio de Castilla Mon*[no] *Valteran* (Monsieur Beltrán) *por Aragon.*

A.

194. anno M° ccclxx (anno M° ccc lxx[a]) don Mjgel Perez de Marziella, fizo quemar/ huna cuba de ujno de fuera, por tal / que era uedado aquel anyo.

195. anno M° ccc lxxj Don Johan Sanchez de Aljaga[b].

196. anno M° ccc lxxij[149] Don Garcy Martinez de Marziella.

197. anno M° ccc lxxiij Don Sancho Sanchez de Uygneścas[c] dizo fer/ el Caśtellan de Anpośta los algypes en Teruel 7 cayó los algypes de medya plaza / 7 muryeron y de xxvij perśonas.

198. anno M° ccc lxxiiij° Don Franciśco[d] Muyoz; entraron los gerigotes en el termjno de Teruel entró a Saryon; 7 aquel annyo puyó la fanega de pan a xxx śueldos.

B.

a. Anno a *nativitate dominj* M° ccc° lxx[150] Marziella. (Supr. el rest. de la ef.).— b. caśo el duch Infant don Johan primo genito con laffija[151] Inffanta del Rel Rey[152] de de[153] fraçia 7 do vinja por conśumjr el dicto Matrimonio en elcamjno Mu/rjo la dicta Infanta.— c. vinueśtas[154] fue grant mortalldat. (Supr. el rest. de la efem.).— d. śanchez munnoz caśo la fija del compte de armannac con el duc de Girona fijo del Rey de aragon primogenjto.

C.

194. Consigna la reunión de las cortes primero en Caspe, luego en Alcañiz y por último en Zaragoza.—195. al nombre del juez agrega: *de la escribanía del N*i°— 196. Cita como oficiales salidos con este mismo Juez a Juan Sanchez Muñoz, Mayordomo, hijo de Miguel Perez Muñoz; Antón Pérez de Villel, D. Altar del Villar, Pero Sánchez et Francisco Galbe, Alcaldes; y agrega: *el Rei D. Enrique se juzgo* (sojuzgo) *toda la Castilla et Portugal.*—197. Da la noticia de la construcción de los tres algibes de la plaza, sin dar cuenta de la catástrofe, y agregando que *hubo grandes fechos* entre los de la Ciudad y las aldeas, siendo un año *tan fuerte* que se perdieron hombres y ganados, durando la nieve seis semanas, hubo además un temblor de tierras *et el pan a 12 Sueldos et se morian las gentes de anbre.*—198. Le denomina Francisco Martínez; sigue el hambre,

[149] La segunda x del numeral, agregada, entre líneas. — [150] En adelante, todas las fechas de B. van por años de la Natividad del Señor. — [151] Ll *propia.* — [152] Sic. — [153] Sic. — [154] Ll. Unuestas.

y se nombran oficiales: Francisco Dornach, almutazaf; Juan Sánchez de Aliaga, Francisco Martínez, Miguel Pérez de Marcilla y Antón Pérez, Alcaldes. *et los castellanos et franceses nos hizieron mucho mal en el canpo de Monteagudo, Villafranca, Calamocha et los persiguieron.*

A.

199. anno M° ccc lxxv° Don Domjngo Ujśiedo[a].

200. anno M° ccc lxxvj Don Rodrjgo Sanchez Munyoz[b], muryó la rey/na de Aragon la qual era de Seçilla.

xxvij.

201. anno M° ccc lxx vij Don Gyllem[c] Gamyr; baxó la fanega de / trigo a v° śueldos, 7 uyno en Juśticia de Teruel/ don Fortuyo de Seśa.

202. anno M° ccc lxxviij Don Pero Sanchez Muyoz[d].

B.

a. viśedo fue anno caro de pan 7 puyo la fanega de trigo. xxx[a]. śueldos fanega de centeno[155]. xxv. śueldos. ordio. xv. śueldos. aua. xij. śueldos jacenśes Mijo. xx. śueldos entraron los franceśes faśta el lugar de śarrion 7 los de teruel eścorrjeron los faśta el campo de[156] gallo canta 7 non ośaron esperar los franceśes a la peleya 7 Murjo la Reyna donya leyonor[157] de aragon fija del Rey de Ceçillja 7 caśo la fija del Reyde Aragon con el fijo del Rey don endrjch[158] Rey de Caśtilla.— b.munnoz (Supr. el rest. de la efem.).— c. Guyllem guamjr caśo el Rey don Peydro de aragon con con[159] la reyna donna śeujlla.— d. munnoz.

C.

199. Anota las luchas de los bandos de Teruel y de las gentes de Sarrión contra los de Xarche y Armiellas.—200. Cortes en Monzón. Oficiales: Juan López Navarro Juan Ximénez, Juan Jarque, Francisco Martínez, Vicente Sánchez, Alcaldes; Sancho Sánchez Vignesca, procurador; Andrés de Albalat y Ferrant Martínez Lagueruela.—201. Con él fueron oficiales: Francisco Martínez, Mayordomo. Alcaldes, Francisco Díaz, Juan Sánchez Muñoz y Martín Ximénez. Procurador: Domingo Visiedo. Sancho Martínez, Miguel Pérez de Marciella, escribano... *et cayo un pedrisco como garbanzos*, cubriendo la tierra en dos dedos y al Castellán de Amposta Don Juan Fernández de Heredia lo hicieron Gran Maestre de Rodas, por lo que hubo gran fiesta.—202. Agrega: *hijo de Remon.* Oficiales: Pedro Martínez de Marciella, Mayordomo; Miguel Pérez de Miedes, escribano del Padrón, Gómez Sánchez de Cañegral, Procurador de la Ciudad; Francisco Martínez de Marciella, Miguel Pérez de Marciella, Juan Pérez de Soler, Alcaldes.—

A.

203. anno M° ccc lxxix Don Martin de Camayas[a].

[155] Ll. coneon. — [156] Sigue *sa*, tachado. — [157] Ll. leonor. — [158] Ll. Andrilh. — [159] Sic.

204. anno M° ccc lxxx Don Francisco de Galue[b].
205. anno M° ccc lxxxj[c] Don Pero Sanchez Gamyr.
206. anno M° ccc lxxxij[d] Don Fortunyo de Seśa; uyno el infant/ don Johan a Teruel 7 puśo paz 7 tregua/ entre Marziellas 7 Muyozes; 7 muryo/ dona Leonor, reyna de Caśtiella; 7 fue/forcado Paścual Puey de Taula, por que/era encartado de termjno de Teruel 7 fue/ tomado cerca de śant Julhjan.

B.

a. camanyas[160].— b. coronośe la Reyna donna śeuilla en Caragoça 7 mataron[161] a donna brianda a don lop ximenez que hera śu muger.— c. Fue judez pero śanchez gamir henforco don Fortunyo de śeśa juuśticia de teruel[162] a Feran martinez en torelacarcel para forca de nueuo en la dicha aldea.— d. Fué Judez Fortunyo de śeśa murjo don lop ferandez de luna arcebiśpe de caragoça 7 murjo la reyna de caśtiella fija del Rey de aragon murjyo[163] don goncaluo Ferrandez deredia[164] hermano del mayestre de Rodas 7 padre de Garcj Ferrandez arcebiśpe de caragoça.

C.

203. Martín Martínez de...—205...Sánchez Gómez.—206. Fortuno de Seca.

A

207. anno M° ccc lxxxiij[a] Don Mateo Sanchez de Cutanda; fué muerto/ Franciśco de Galue, que lo mató Domjngo Marquo; / 7 aquel anyo mataron al dito Domjngo/ Marquo, 7 śigyeronśe muchos males/ por razon de las ditas muertes.

xxvij° v°

208. anno M° ccc lxxxiiij° Don Pero Garcez de Marziella[b], apedreose/todo el termjno de Teruel; 7 aquel anno murjó el śol 7 la luna.
209. anno M° ccc lxxxv° Don Francisco Ximenez de Aluarazin; huuo/ gerra el rey don Pedro con śu yerno/ el conte de Anpurias.
210. anno M° ccc lxxx vj[d] Don Johan Sanchez de Aluarazin; muryó el rey/ don Pedro de Aragon, que fué muy buen rey;/ 7 regnó mes de xxxx anyos 7 regnó don Johan.

B.

a. Fue judez mateho[165] Sanchez de cutanda mato domjngo março a Franciśco de galue en śu caśa que śe echaua con śu muger ellalja[166] 7 huuo perdon del śenyor Rey 7 do śe yua al śeyor rey[167] tomaronlos[168] los parientes de Franciśco 7 leuaronlo a galue por el[169] de moya 7 śacaronlo loś cofrades de śanta maria de la uilla uieja 7 trayeronlo a śoterrar a teruel y śenyor rey fizo tomar por fama a largos[170] parjentes de Francisco galue coronados 7 legos[171] y enforcaron a pero

[160] Cambia la letra. — [161] Ll. cogieron. — [162] Ll. del reyno. — [163] Ll. muriyo. — [164] Ll. de Heredia. — [165] Ll. Matheo. — [166] Ll. estaua con su muger ellolia. — [167] Ll. no transcribe *rey*. — [168] Ll. te mató. — [169] Ll. agl... — [170] a larges (las gentes? — [171] Ll. coronados et leges.

pollo daron turment en teruel.— Fué judez pero garcez de marziella xvj djas del mes de abrjl fizo tan grandes nieues que murieron muchos ganados mayores 7 menudos por toda la śerranja en el mes de agośto a xvij[172] djas dja miercoles a ora de medjo dja ujno el śol en declip[173] fin quel dia śemejaua noch[174] fin que parecieron las eśtrellas del ciello.— c. fue judez don franciśco ximenez de śanta maria huuo guera el śenyor Rey con el conte de anpurjas el śenyor duc con trecientas lanças uencjo a quinient lanças y el śol e dia[175] de cabo danyo primeno de jenero a ora de mjśas muriośe el śol e uino en decripbśen[176].— d. (Viene de la pág. anterior.) fue judez Johan śanchez de albarrazin muryo el Rey don Pedro 7 reyno el rey don Johan fue arzebiśpe de caragoça garcj ferrandez de eredja[177].

C.
209. Sitúa en este año la muerte de D. Pedro IV.—210. Sitúa en esta efemérides la guerra con el Conde de Ampurias.

A.
211. anno M° ccc lxxx vij[a] Don Franciśco Dyaz Teruel fizo grandes nye/ues 7 quemaronśse la ujnyas 7/cepas arboles.
212. anno M° ccc lxxxviij[b] Don Loys Martinez de Ixarch; muryó el dalfin/ fyjo del rey don Johan, 7 tuuo en Monzon/ cortes grant tiempo; 7 allj le nazio otro fyjo.
213. anno M° ccclxxxx Don Rodrjgo Sanchez Dornach; uynjeron muchas/ gentes eśtrayas en Rosiyó; 7 tomaron a/ Baśtara; 7 eśtuujeron en ella ocho meśes/ 7 a la fyn, alanzaronlos con mal, del regno.

B.
a. Fue judez franciśco diz alçaron caualero a francjśco ferrandez de aranda ujno bayle por la śenyora reyna Yolant.— b. fue judez loys martinez de yxarque huuo gran guera entre caśtiella y portogal.— c. Fué judez Rodrigo śanchez dornac 7 tuuo el rey don Johan cortes en monçon a todo el regno y duraron xiiij meśes o mas 7 non śe finaron las cortes.

C.
211, 212 y 213, sólo el nombre del Juez.

---

[172] La escritura a dos columnas. — [173] Ll. xxij. — [174] Ll. declipse. — [175] (Viene de la página anterior) Sic. — [176] Ll. onimo (sic) ende try absen (sic) triyalesen. — [177] Ll. de Heredia.

A.

xxviij°

214. anno M° ccc lxxxx[a] Don Pero martinez de Camayas, murjó el rey don/ Johan de Caśtiella, que lo mató śu cauallo/ dandole canpo.

215. anno M° ccc lxxxxj[b] don Johan Roldan, fué la deśtruzion[1] de los jodios/ de caśtiella, 7 de regno ualencia, 7 de/ catalunya; 7 por aquela razon el rey de/Aragon encartó muchos hombres de Lerjda/; 7 fizo matar xxx hombres 7 derocar śiet/ caśaliçios; 7 en Barzelona fizo grandes śen/tenzias; 7 paśo el duch de Monblanch don Martin/con śu fyio a śeyer rey de Çeçilla; 7 caśo con la/ yfanta de Ceçilla.

216. anno M° ccc lxxxxij[c] Don Mijgel perez de Marziella, fyjo de Mjgel/ Perez de Marziella.

217. anno M° ccclxxxxiij[d] Don Johan Sanchez Muyoz; nazió el infant don/ Pedro, primo genjto; 7 fizolo duc de Gyrona/ 7 conte de Ceruera; 7 muryó en aquel anyo.

218. anno M° ccc lxxxxiiij° [d] Don Garcia Martinez de Marziella, eśty anno comenzó/ la mortandat por todo el regno.

B.

a. fue Judez pero martinez de camanyas y entraron los piteos[178] en aragon y tomaron a baścara y los catalanes echaronlos con mal de catalunya murjo el rey don Johan de caśtiela.— b. fue judez Johan Roldan 7 los jodios del reyno ualencia y de catalunya tornaronśe criśtianos y la mayor partida del reyno de caśtilla y el Infant martin[179] paśo con śu fijo a cezilla para que śea[180] rey de cezilia.— c. fue judez migel perez de marziella y mataron al djto Johan roldan judez paśado.— d y e. Fue judez...

C.

214. Da noticia de la muerte del Rey de Castilla, al que llama D. Enrique.— 215 a 218. Sólo el nombre del Juez.

A.

xxviij. v°

219. anno M° ccc lxxxxv[a] Don Martin Sanchez de la Raga; eśty anyo/ fue mortandat por todo el regno.

220. anno M° ccc lxxxxvj° [b] Don Franciśco Martinez de Cueuas; murjó el rey don/ Johan de Aragon, 7[181] uyno el conte/de Fox 7 la infanta dona Gracia śu/ muger con grandes compayas de gaścones/, 7 franceśes, 7 ingleśes en el regno de/ Aragon/; 7 fizieron grandes danyos; 7 leuaronśe grant/caualgada; 7 tornaronśe grandes teremo/tus en regno Ualenzia 7 cayeronśe muchas/ caśas en Quenca.

[178] Ll. pitgos (o puços). — [179] Ll. el infante don Martín — [180] Ll. pora que esta. [181] Sigue *regno don*, tachado.

221. anno Mº ccc lxxxxvij [c] Don Anton *Martinez* de Marziella belujeronśe los bandos en teruel.

B.

a. Fue judez martjn śanchez de la raga murjo el djto judez en el mes del agośto 7 fue judez pero śanchez śu fijo 7 muriyo 7 fue judez martjn śanchez śu fijo 7 ujnjeron tales nieues que cremauan los tiernos apides[182] 7 duraron las njeues vij śemanas que los ganados non podien auer do pudieśen pacer encereyen[183].— b. Fue judez franciśco martinez de las cueuas murio el Rey don Johan 7 uenyo[184] el conte[185] de fośe con otros que śe llamauan pucos 7 veno gran caualgada de perśonas 7 de ganados de monçon enta la partida del reyno de catalunya.— c. Fue judez anton martinez de marzila vino el rey don martin de cecjlla 7 reyno.

C.

219. Señala su muerte en la peste, y el hecho de haber heredado su hijo el juzgado.—220. Consigna la muerte del rey.—221. Sólo el nombre del Juez.

A.

222. anno Mº ccc lxxxxviij[a] Don Anton del Roy; fué uenyda la cruzada/ ha iśtigazion de Ualenzia contra moros de/ Berberja; ; 7 uinjeron grandes gentes de Caragoza 7 del regno de Aragon; 7 huujeron/śe a tornar que no trobaron fuśtas en que paśaśen;

xxviiij.

7 paśo el armada a Berberja; 7 tomaron en el regno de / Bogya hun lugar clamado Tedeljz por fuerza de/ armas; 7 muryo yde el capitan de mallorqua mośen/ Berenger Lenzol, 7 en Pertuśa, 7 don Ujcent Caluy; 7 torno/śe el rey don Martin 7 la reyna en Zaragoza, 7 fizieron/ duch al marques de Ujllena; 7 fue fecha hun grant/ fieśta, 7 uynjeron hunos comjśarjos por crebantar los/ fueros de la tierra 7 no geles conśintieron 7 tornaronśe.

223. anno Mº ccc lxxxxix[b] Don Ujçent Caluet.

224. anno Mº ccc.[c] Don Mjgel Perez de Mjedes uyno ha Teruel/mośen gil royz de Ljhorj, gouernador de/ Aragon 7 lugar tenyent de rey[186] con mu/ chas compayas de cauallo 7 de piet, el dya/de Santa Cruz, 7 hera domjngo 7 aquel dia; / tomó preśos ha Pero Lopez de Maluenda, notario, / 7 a Mjcer Johan de Ljdon jurjsta, 7 bien cient/ perśonas; 7 el martes adelant, en el alua/, fizo eścabezar a los ditos Pero Lopez 7/ mjcer Johan 7 enforcaron en el holmo/ de śanta Maria a Juljan Gerra 7 a Gonzaluo Garcia/ 7 a Johan Gauar 7 encartó larga gent.

[182] Ll. ajudes. — [183] sic. — [184] Ll. muryr. — [185] Ll. de Foix se torno...iros que se llamauan Pileos...gran caualgada de personas et ganados de Monzon entala parcida del regno de catalunya. — [186] Sigue tachadura

B.

a. Fue judez anton del roy leuantaron los de ualencia la cruzada 7 paśaron la mar 7 tomaron.— b. Fue judez vicent caluet coronośe e śeyor rrey don martin en çaragoça a xvj dias del mes de Abril: la reyna donna maria xx dias del dito mes śe corono.— c. Fue judez don miguel perez de miedes gil royz de oljorj gouernador de aragon finio lugar tenient de Rey en el reyno de aragon la primera entrada que entro en teruel en el olmo de la plaza de śanta marja escabeço a micer Johan dottor y a Pero lopez notario y enforcó a Johan gauara y Juan guerra[187] 7 a garcj goncaluo en el olmo[188]... de la dita plaça.

C.

222 y 223. Sólo el nombre del Juez.—224. Cita la llegada del Gobernador general de Aragón a Teruel, *et descabezo a Micer Juan et Pero Lopez de Maluenda, et forco a otros muchos homes en el olmo de Santa Maria.*

A.

xxviiij° v°

225. anno M° ccccj[a] Don Garcia Eśteuan; fueron grandes mortanda/des. 7 ujno hun princep de leuant, 7 entro/ en la ciudat de Domas por fuerza, al/ qual dicien el Taborlá, aljas del rey tamor de Bretaya 7 ropola 7 la/ deśtruyó; en eśy anyo caśo dona Blanca/ de Nauarra con do Martin Rey de Cecilla primo/genyto de Aragon.

226. anno M° ccccij[b] Don Pero Sanchez Serano; el Taborlá ujnció / al Morant, 7 tomolo preśo 7 leuośelo con śy/ 7 mato xxv Mil moros 7 tornośe en śu/ tierra.

B.

a. Fue judez Garcj esteuan del meśado entro primerament el rey don martjn en teruel.— Fue juez pero śanchez śerrano puyo fanega de trigo a xiij śueldos de centeno[189] a x śueldos dia jueues a xiij dias del mes de abrjl fueron grandes nieues por toda la śerranja e murjeron ganados mayores y menudos y baxo el trigo a viij śueldos centeno[190] a vj sueldos entro el rey don martin en teruel fue por la reyna donna maria y caśo con el rey don[191] de śezilla śu fijo.

C.

225...del Marrado.—226...*fue la carestia desmaña la fanega en el mismo a 5 rs.*

---

[187] Ll. Gueuara. — [188] Ll. oliuo. — [189] Ll. con? — [190] Ll. ys. (sic). — [191] Blanco en el original.

A.

227. anno M° cccc iij[a] fizieron grandes/ peleas los bandos de Ujllaragudes, 7/ Centellas et[192] Soleres, 7 Ceruelos; 7 fueron/ eśbaratados los Centellas, do muryó mosen/ Gilabert Centelles en Almedixar; 7 a/ mośen Jayme Soller, śeyendo enfermo; 7/ eśtua śegurado de śus enemjgos 7 /jaciendo en la cameya confeśado 7/ comulgado lentraron 7 lo mataron.

xxx.

228. anno M° cccc iiij° [b] Don Yuan Lopez Nauarro de Ujllalua; /pelearon los ditos bandos de Ualencia/ 7 fueron eśbaratados los Centellas/; 7 murjó mośen Aymerjch de Centellas 7/ Pere Soller; 7 baxo cantaro de ujno a xj dineros/; 7 aqueśty anyo mataron a Johan Deredya/, que lo mató hun eścudero del alcayde de/ Albarazin por la qual śe śigyo muchos/ males.

229. anno M° cccc v° [c] Don Pascual de Ujllalua; uyno el rey don/ Martin de Ceçilla a Barcelona, a ueyer a śu pa/dre don Martin rey de Aragón con grant nauyo/;7 taxó de grandes barones de çeçilla; 7/ eśtuujeron preśos en eśty regno; 7 pelearon los/bandos en Teruel, 7 fyrjeron en el piet/ a Martin Martinez de la Puerta Nueua, el dia que fazie boda śu filla Elśa Martinez con Pero Sarzuela de Sarjon.

B.

a. fué judez Johan de uileśpeśa.— b. Fue Judez yuan lopez nauarro[193] de uilalua.— c. fué judez Paścual de uilalua[194] mataron a Johan śiximenez de eredia en la plaça de teruel 7 murio mi fija Johànna y mis nietos en el mes de agosto.

C.

227. Sólo el nom. del Juez.—228. Consigna la muerte de Juan de Heredia.—229. Sólo el nom. del Juez.

A.

230. anno M° cccc vj[a] Don Pero Martinez de Marziella; fizieron grandes nieues en el mes de abril; 7 el dia de Paścua florjda comenzo la gerra de Caśtiella 7 de Granada.

xxx v°

.7 fue preśo mośen Pere Marades 7 aqueśty/ anyo murjó la reyna de Aragon dona Maria;7 murjó don Fadrjch, rey de caśtiella.

231. anno M° cccc vij.[b] Don Ximen Ortyz de Santa Maria; fueron malos/ bandos en Ruujelos; 7 daron fuego en/ huna tore los Bonfilles a los Xixines/; 7 murjeron y de dentro con los que śacaron/ xij perśonas

[192] Escr. *en*, corr. *et*. — [193] *nauarro*, interlineado. — [194] Ll. Gil de mitorlaid.

entre afogados 7 degolla/dos; 7 en aquel anyo mataron a Loys/ Sanchez Muyoz en Sarjon, por grant/ ocaśion; 7 bolujeronśe los bandos en/ Teruel; 7 enbio el rey a mośen Arnau de/ Ljr por uy rey; 7 fizo eścabezar a Ro/drjgo de Ornach 7 a Pero Martinez de Alfambra/ alcaldes; enforco a Gorge 7 fué de/ noche a Ruujellos, 7 entró en el alua que/ nunca lo śintieron, 7 prendio xxx hombres/,de los quales enforco de las mienas del muro iiij° hombres de los Bonfilles, 7 tres en el olmo, 7 huna muger; 7 uynjendośe/ a Teruel quando fué de la forca fizo/ forcar[199] tres hombres 7 fizo derocar en/ teruel muchos caśaljçios.

B.

a. fue judez Pero martinez[195] de marziella murieron el rey don andrjt fr caśtiella e la Reyna donya maria Reyna de aragon.— b. fue judez ximen ortiz fue la qujśśicion de ruujellos[196] de mora entre los śixones y los bonfiles[197] y mataron a luys śanchez en śerion y ujno moše armau de lir[198] lugar tenient de rey a teruel y escabezo en la plaza de teruel a rodrigo dornat y pero mar-

C.

231 y 232 invertidos en la lista.

A.

xxxj[200]

232. anno M° cccc viij[a] Don Johan Garcez de Marziella en śu anyo/ fue a fyra de Daroca 7 murjó allá 7 eredó el jutgado śu hermano Pero Garcez/; aquesty anyo ujno el papa Beneyt ha/Perpyian 7 tuuo allj conśello general.

233. anno M° ccccviiij° [b] Don Mjgel Perez de Mjedes murjó el rey/don Martin de[201] Çeçilla, en Caśtiel de/Caller; 7 huuo pelea con los Sardos/ en śant Luy; 7 fué uencedor el dito rey/ 7 murjeron de los Sardos bien cinquo mil.

234. anno M° cccc x Don Sancho Martinez de Xarch, murjó el rey don Martin de Aragon, 7 finquó el regno śin primo/genjto; 7 ujno el papa Beneyt a Çara/goza; 7 fue grant mortandat.

235. anno M° cccc xj Don Garcia Sanchez de Canpos fué el papa Beneit a Penjścola, con toda śu gent; 7 los reg/nos de la śeyorja de Aragon eśljeron ix perśonas/ quesliešen rey; 7 aquel anyo cercaron a Ujllel/ talaron las uiyas.

[195] martinez, interlineado. — [196] Ermilles. — [197] Bonfolles. — [198] mose arnau de lir, interlineado no aparece en Ll. — [199] Escribió *forcas*, corrigiendo la *s* en *r*. — [200] Es pág. aprovechada en la que primeramente se trató de escribir la cuenta del año 1431. — [201] Sigue *aragón* tachado.

B.

tinez de alfambra que y eran alcaldes 7 forco en ruujelos de los bonfilles[202] xij onbres y fiśo otras śentencias en teruel[203]— a. fue judez Johanico garzez 7 murjo enla ferja de darocha 7 finquo śu hermano.— b. fué Judez Migel perez de mjedes murjo el rey de cezilla[204].

C.

232. Al nom. del Juez, agrega: *en este año hubo dos Jueces.*—233. Consigna la muerte del Rey de Sicilia *en la jornada de Cerdeña.*—234. Sigue al nom. del Juez: *murio el rei D. Martín hubo muchas disensiones y con D. Jayme de Vrguel, et el Arzobispo de Zaragoza et en el Congreso de Caspe salio rei el infante de Castilla D. Fernando et el Papa Benedicto vino a Zaragoza.*—235. Consigna la sequía de las viñas *et Anton de Luna mató al Arzobispo de Zaragoza, Heredia.*

A.

xxxj° v°

236. anno M° cccc xij Don Pero Ortyz fué declarado rey el in/fant don Ferrando; 7 fué jurado en Zara/goza; 7 fizieron grandes alegrjas en el reg/no de Aragon.

237. anno M° cccc xiij Don Johan Ximenez de Ixarch; el rey don/ Ferrando cercó el conte de Hurgel en/ Balager; 7 eśtuuo śobrel śityo tres meśes/; 7 por no poderśe tener pus śalljo el/ dito conte de Balager; 7 puśośe en poder/ del rey; 7 el rey enbiolo a Caśtiella preśo a hun caśtiello muy fuert.

238. anno M° cccc xiiij Don Migel perez de Mjedes; murjó el rey/ Lancalau de Napoles; aquesty anyo fizo/ plegar en Penjścola el papa grandes/ rabides de Jodios, 7 fizo tener diśputa śy/ era uenjdo el meśias 7 trobaron que era/ uenjdo; 7 tornaronśe christianos muchos Jodios de los mayores.

C.

236. Cons la coronación *(tomo posesion de la corona)* de D. Fernando el día de San Pedro.—237. Carestía de pan y prisión del Conde de Urgel.—238. *...hubo mucho ambre et vinieron muchas gentes a morar a Teruel et el pan paso a 13 sueldos.*

---

[202] Ll. ben fillens. — [203] Sigue: *anno a nativitate domini M° cccc° viij fué judez*, no continuando. — [204] Termina el sincronismo entre A. y B. Esta última lista no consigna efemérides entre 1409 y 1473, y terminando A en 1434, desde esta fecha hasta 1473, sólo tenemos la copia Z.

A.

xxxij

239. anno Mº cccc xv Don Johan Domjnguez del Meśado; enbió el/ rey a śu fillo don Johan en Çeçilla, que/ caśaśe con la reyna de napoles; 7 no huuo manera; 7 tornośe; en aquesty anyo/ murió el rey don Ferrando 7 regno/ don Alfonśo.

240. anno Mº cccc xvj Don Francisco Domjnguez del Meśado paśó el/ rey de portogal en tierra de moros 7/ tomó por fuerza a Çepta.

241. anno Mº cccc xvij Don Domjngo Lázaro; en la ciudat de Gos/tanza fué creado papa por todo *christia*/njśmo dicitur *Martinus* qujnto.

242. anno Mº ccccxviij. Don Andreu Peljcer; fizo armada el rey de Aragon por paśar a Çeçillja.

243. anno Mº cccc xviiij Don Mijgel Perez de Sadornjl, uynno el rey de Portogal śobrel eśtol de los moros, que/ eśtauan śobre Çepta 7 eśbaratolos, 7 tomó/ preśos muchos 7 furnjola muy bien.

xxxij vº

244. anno Mº cccc xx Don Johan Gaścon, paśó el rey de Aragon en Cerdeya con grant eśtol, 7 cobró toda Çerdeya, 7 fue eśpulśo don Francisco Arcebis/pe de Çaragoza, 7 fué arcebiśpe don[205] Alfonśo Biśpe que fué de Ciguenza.

245. anno Mº cccc xxj Don francisco de galue fué a Sarjon a tomar/ preśos a Domjngo Alcanjz, 7 trayendolo/ śalljeron le al camjno los de Sarjon, 7 ty/rarongelo por fuerza 7 fue la çiudat de Teruel con grant poder śobre śarjon/trayeron muchos preśos 7 fue anyo de grant mortandat.

C.

239. *...vino el emperador a Perpinan por poner la Yglesia en concordia con el papa Benedit,* cons. la muer*te de D. Fernando.—240. Le denomina Dolz del Mesado. Cons. sequía en las viñas y comienzo del concilio de Constanza.—241. Nevadas.—242. Huracanes, entra Arzobispo de Zaragoza D. Francisco Clement *et el rei vino la primera vez a Teruel.*—243...empezó la armada del Rey para Nápoles.—244. Sólo el nombre del Juez y la expedición a Cerdeña. 245. *...salio el pendon de Teruel contra Sarrion, et trageron presos por que quitaron uno al Juez et los condenaron en las misiones.*

A.

246. anno Mº cccc xxiij Don Johan Gonzaluez Muyoz; huuo gran/des bandos en Teruel a la fin de śu anyo.

247. anno Mº ccccxxiij Don Njcolas Palaziano; en aquesty anyo/ murjo don Yuan Lopez Nauarro.

248. anno Mº cccc xxiiijº Don Domjngo Robres; a la fin de śu/ anyo tomaronlo preśo.

[205] Sigue tachadura.

xxxiij.

249. anno Mº cccc xxv Don Johan de Argent; śaco el rey de Aragon a śu hermano[206] de la/ priśon que lo tenje preśo.

250. anno Mº cccc xxvjº Don Francisco[207] Sadornjl/ ujno el śeyor rey 7 el maeśtre śu hermano/ a Teruel por ueyerśe con śu madre 7 con. la infanta śu hermana; en aqueśty anyo/ śacó el rey de Aragon a śu hermano el/ maeśtre de la preśon a grant onor śuya, que/ lo tenje preśo el rey de Caśtiella; 7 alzó/ rey de Nauarra a śu hermano el infant/ don Johan.

C.

246. *...el rey paso a Italia con exercito.*—247. *...el Rei vino de Napoles et de paso quemo a Marsella.*—248. Sólo el nombre del Juez al que apellida Noures.—249. Cons. la liberación del maestre *que estaba preso en Tarazona por el Rei de Castiella.*—250. *...el Conde de Urgel fue llebado preso al Castillo de Xativa hubo grandes rosadas, et terratremol en este año el Sr. Rei D. Alfonso V tubo cortes tubo cortes generales en Teruel en la Iglesia de Santa Maria; fue grant ayuntamiento de toda la corona de Aragón grant gent de perlados el arzobispo de Zaragoza et de Lisboa (sic) et bisbe de śegovia (?) de Tarazona de Verra (?) de Mallorca, Micer Alfonso de Boria, et de ema (?) et de Caforis que vino desterrado, et el abat de Loestant et muchos otros, et fue aqui la Reina et el Infante Don Pedro et la Infant paso a Portugal con la mujer del Condestable que murio aquí, et el Rei fogo en la raba* (en larrabal) *al Juez D. Francisco de Villanueva por defensar la libertad et entro D. Martin de Orihuela. Las cortes se comenzaron apres de la festa de San Martin et del tremol en Cataluña murieron mas de tres mil personas et el Rei concedió muchos privilegios et gracias.*

A.

251. anno Mº cccc xxvij Don Francisco Ujlla Nueua; fueron grandes/ bandos en Zella de Marziellas 7 Muyozes; / 7 ujno el rey a tener cortes a los arago/neśes a Teruel; 7 fizo afogar el śeyor/ rey al juez por algunas palauras que dixo, las quales ujnyeron en deśplazer/ al dito śenyor, 7 fizo lo tener muerto/en la plaza[208] todol dia; en eśte ayo/ fizo fer pazes el Rey a Marciellas/ 7 Muyozes de teruel por ciento 7 hun/ayo.

xxxiij vº

252. anno Mº cccc xxviij Don Johan de śanta Maria tomo preśo el rey hal/ arcebiśpe de Caragoza do Alfonśo 7 tomó/śele quanto auje 7 fizolo matar śegunt fama[209].

253. anno Mº cccc xxix. Don Martin Martinez de Marziella; ujno[210] esleydo/ por el rey por tal que la ciudat de Ter/uel auje pueśto los ofizios 7 el

[206] Sigue *el maestro de Santyago*, tachado. — [207] Sigue *ujllanueua*, tachado. — [208] Todo el resto de la ef. es de tinta y mano diferentes. — [209] *segunt fama*, agregado posteriormente. — [210] Sigue *In* tachado.

regi/mjento en śu poder; en aqueśty anyo fizo/ cridar la gerra contra Caśtiella; 7 caśty/ella contra aragon; 7 fizieron de grandes ple/gas entramos los reyes 7 entrośe el conte / de Luna en Caśtiella 7 tomośele el rey/ toda śu tierra.

C

251. Sólo el nombre del juez.—252. Ibid..—253. A la noticia, con redacción modernizada de ser juez de mandato real, añade la de la guerra entre Castilla y Aragón, para la cual *salieron de la comunidad 900 homes et fué electo Arzobispo de Zaragoza don Dalmacio de Mur et de Tarragona Don Gonzalbo Xiarch.*

A.

254. anno Mº cccc xxx mośen Gydo Cauallero; ujno eśleydo/ por el rey, è huuo grandes[211] contraśtes/ que no fueśe Juez; en aqueśty anyo mataron a Pero / Sarzuella en Serjon, 7 śe firmo tregua por/ cinco anyos entre los reyes de aragon 7 de/Caśtiella, 7 ala fin del anyo śco el rey/ al juez 7 fizolo yr allá do el era a ma/nera de preśo, 7 paśó allá grant peśecuzion[212] 7 fizo dar el baśton/ a Pascual Uenedito alcalde[213].

255. anno Mº cccc xxxj Don Johan de Moros fizo en śu anyo/ grandes execuziones en Sarjon[214], en los/ bienes de los que śe acertaron a la muert de/ Pero Sarcuella.

256. anno Mº cccc xxxij Don Miguel Perez de Sadornjl fué juez dos uezes[215] paśo el rey a çeçilla con grant nauyo 7 / galeras 7 fue preśo el infant don/Pedro, hermano de don[216] Alfonśo Rey de Aragon/ hen Caśtiella ha grant trayzion, que lo apreśonó el comendador mayor de Alcantara/, confyandośe en él 7 en aqueśty anyo enforcó/ el Juez 7 los[217] eśmanoto de śendas manos/, dos honbres de Sarjon por que śe[218] dizie/ que śe aujen acertado a la muert de Pero/ Sarzuella, 7 en aqueśty anyo murjó mośen/ Johan Ferrandez de Eredya el jouen, el qual/ murjo ha grant honor śuya en huna brega que huuo el rey de Aragon con[219] el rey/ de Tunez, en el qual anyo śoltó de la preśon/ el rey de caśtiella al infant don Pedro.

C

254. *Mosen Guido de Veintemilla,* también puesto por el Rey contra fuero. Modernizando la redacción, repite las noticias de A.—255. Al nombre del Juez añade la noticia de la muerte del papa Martin V y la exaltación de su sucesor. 256. Agrega al nombre del Juez: *fué el Rei sobre Tunez et Chipre et se bolbieron a Sicilia.*

[211] Sic. por *grandes.* — [212] Sigue tachadura. — [213] Sigue *el cual en tiempo pasado era perayre.* — [214] Sigue tachadura. — [215] *fué juez dos veces,* interlineado. — [216] *don* interlineado. [217] *los* interlineado. — [218] Sigue *aujen,* tachado. — [219] Sigue *los* tachado.

A.

xxxiiij

257. anno M° cccc° xxx° iij° Don Johan Perez de mjedes/ en el dito anyo preśó el conte/ de Luna el Rey de Caśtiella en Cordous/, è dentro de tres dyas lo fizo poner en hun/śaco, 7 fizo lo afogar en el rjo de/ Duero, śegunt fama[220], 7 fizo eścabezar a mośen Garcia de/Seśé, 7 ha hunn cauallero de Xatiua; los/ quales śe aujen paśado en Caśtiella con / el dito conte de Luna[221]. Item la dita muert/ del conte 7 de los caualleros fué por/ fama car era falsya.

258. anno M° cccc° xxx° iiij° Don Pero de Marziella[222] en el dito anno/ vino a la fin de abrjl el rjyo tan/grant que śe leuo azutes 7 todas las tapias de los huertos' queśtauan/ de la carrera que ua a la ujlla/ uyega a juśo que yua hun troz del/ ryo la carrera a juśo por do/fizo mucho danyo en las piezas de la/ uega Dornos 7 de la huerta 7/ puyo fanega de trigo a xiiij° śueldos 7 de centeno a vij° śueldos vj dineros 7 aqueśto śin śequia ante auje/ tan buena muestra de panes como nun/ca gentes ujeron 7 cremaron hun moro/ porque śe auje echado con huna fenbra/ de bordel.

C.

257. ...*Murio Francisco carzuela Justicia de Aragon et el rei puso a Martin Diaz de Auz et la reina despues lo tubo preso et nombro a Martin Ferrer de Lanuza.*—258. ...*el Rei de Nabarra como Lugarteniente puso regidores por discordia, el Rei D. Alfonso pasó a Napoles.*

[220] *Según fama*, interlineado. — [221] El resto de la efem. de tinta y mano diferentes. — [222] Ibid.